

MEMORIA 2024

ÍNDICE

1. Mensaje de la presidenta	5
2. Misión y funciones	9
2.1 Misión.....	11
2.2 Funciones	11
3. Junta Directiva y Comisiones de trabajo	13
3.1 Junta Directiva	15
3.2 Comisiones de trabajo	15
4. Informe de auditoría	17
5. Cuentas anuales	21
5.1 Balance.....	23
5.2 Cuenta de resultados	25
5.3 Memoria	27
6. Informe de gestión	61
6.1 Órganos de gobierno	61
6.2 Miembros y repertorio	62
6.3 Cambios en las normas y políticas internas.....	62
6.4 Evolución de las actividades y la situación de la Entidad.....	62
6.5 Reparto	66
6.6 Descuento de administración.....	66
6.7 Función asistencial	66
6.8 Investigación, desarrollo e innovación	74
6.9 Acciones contra el uso ilícito de obras	74
6.10 Legislación.....	75
6.11 Relaciones institucionales, comunicación y <i>marketing</i>	75
6.12 Formación.....	79
6.13 Adquisición de acciones propias	80
6.14 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	80
6.15 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio	81
6.16 Periodo medio de pago a proveedores	81
7. Anexo Orden ministerial	83

1

Mensaje de la presidenta

1. Mensaje de la presidenta

Estimadas/os socias/os:

En 2024, desde CEDRO hemos reafirmado nuestro compromiso con la sostenibilidad de la cultura escrita y podemos afirmar que hemos alcanzado logros significativos que han contribuido al fortalecimiento de los derechos que gestionamos para escritores, traductores, periodistas y editores. Así se refleja en los índices de gestión que aquí se explican y que ponen de manifiesto un crecimiento constante en la mayoría de las áreas de nuestra Entidad.

Lo hemos hecho con determinación y con la certeza de que solo lograremos este objetivo fortaleciendo la propiedad intelectual y garantizando un acceso responsable a los contenidos de los autores y editores a quienes representamos.

En mi segundo año como presidenta de CEDRO, me gustaría agradecer a todos mis compañeros de la Junta Directiva el trabajo realizado. Ha sido un año lleno de desafíos, marcado por la irrupción de la inteligencia artificial en el ámbito de la cultura y, en concreto, en el sector de la propiedad intelectual. Esta herramienta tecnológica, que no es el futuro, sino que forma parte del presente, está teniendo un impacto innegable en el sector autoral y editorial. La inteligencia artificial y los derechos de propiedad intelectual siguen siendo una asignatura pendiente, un desafío que debemos abordar con urgencia para proteger el trabajo de los creadores y garantizar una utilización justa de los contenidos, especialmente en España, donde debemos promover una mayor sensibilización para que la sociedad, el poder legislativo y el poder gubernamental sean conscientes de la importancia del sector editorial.

Precisamente para contribuir a que el sector público lidere un proceso de cambio en la sociedad en relación con nuestros derechos, en el mes de octubre presentamos el Segundo Observatorio de la Sostenibilidad de la Cultura Escrita, que revela que la sociedad sí demanda y valora de forma positiva que la Administración pública desarrolle políticas públicas dirigidas a mejorar la difusión, acceso y fortalecimiento de la cultura, de la que los derechos de autor son pilares sobre los que se asienta. Por desgracia, este estudio también puso de manifiesto que más de dos tercios de los contenidos editoriales digitales que circulan en nuestro país son piratas, lo que perjudica desproporcionadamente a los creadores de contenido.

En el ejercicio que presentamos en esta Memoria, verán que hemos redoblado nuestros esfuerzos para ser más conocidos y reconocidos entre los colectivos autorales y editoriales, alcanzando la cifra de 35.178 socios y socias, de los cuales 1.840 se unieron a nuestra Entidad en 2024. Este crecimiento evidencia el creciente interés por nuestra misión y nos permite ampliar los beneficios y servicios para nuestros miembros, fortaleciendo el impacto en el sector autoral y editorial en la sociedad.

A través de nuestra función social, acompañamos y apoyamos, un año más, a nuestros miembros en los momentos de mayor dificultad. Concedimos más de 4.059 ayudas a escritores y editores para la adquisición de material y servicios sociosanitarios y apoyamos a 178 autores con nuestra cobertura para situaciones de urgente necesidad. Además, creamos un fondo de 250.000 euros para autores y editores afectados por la DANA, con el fin de proporcionar asistencia económica directa y mitigar las pérdidas sufridas. En este contexto, también lanzamos la campaña «Libros de la DANA», una iniciativa solidaria y cultural para apoyar a los autores y editoriales afectados y revitalizar el sector editorial valenciano.

Nos mantenemos firmes en nuestro compromiso con los socios y socias: impulsamos una gestión responsable, basada en la transparencia, la ética y el desarrollo en todos sus ámbitos.

No estaremos solos en este camino, contamos con el apoyo de los más de 35.000 socios que forman parte de nuestra Entidad. Juntos reforzamos nuestra labor y, avalados por su confianza y experiencia, continuaremos defendiendo los derechos de propiedad intelectual de los autores y editores de libros, periódicos, revistas y partituras en los próximos años.

Carme Riera

Presidenta

2

Misión y funciones

2. Misión y funciones

2.1 Misión

Nuestro propósito

CEDRO es una asociación que defiende los legítimos intereses de autores y editores. Nuestro objetivo es promover la sostenibilidad y el progreso de la cultura mediante todas aquellas iniciativas necesarias que contribuyan a fomentar el uso legal de los libros y las publicaciones periódicas.

«Trabajamos por una cultura sostenible»

Nuestra misión

Nuestra misión es proteger los derechos de autor, velar por el uso legal de las obras e impulsar iniciativas de apoyo a autores y editores. De esta forma, contribuimos a la sostenibilidad y al desarrollo de la creación y de la cultura escrita.

«Protegemos la cultura escrita»

Nuestra visión

Exploramos nuevos caminos que nos lleven a una sociedad en la que la cultura se consolide como un valor estratégico para su progreso. Así, entre todos, garantizaremos el respeto al trabajo de autores y editores, el fortalecimiento de los derechos de autor y, en definitiva, la sostenibilidad y diversidad de la cultura.

«La cultura es un elemento fundamental de desarrollo»

Nuestros valores

- **Compromiso:** en CEDRO mediamos en diferentes ámbitos de nuestra sociedad para garantizar el desarrollo y la sostenibilidad de la cultura, proteger la creación intelectual igualitaria y fomentar iniciativas de apoyo a autores y editores.
- **Transparencia:** nuestra gestión está fundamentada en el rigor y en la transparencia de nuestras acciones, que están orientadas a la consecución de una sociedad que respete y valore la creación y a los creadores.
- **Eficiencia:** la eficiencia guía el desempeño de todas las funciones que desarrollamos en defensa de los derechos de autor y para la construcción de una cultura sostenible a largo plazo.
- **Innovación:** generamos nuevas ideas que contribuyen a una cultura sostenible.
- **Inclusión:** desde nuestra profunda convicción humanista, trabajamos para la inclusión en el ámbito literario y editorial, así como para el igual acceso a la literatura por parte del conjunto de la ciudadanía independientemente de su origen étnico, género, religión, lugar de residencia o de nacimiento, situación económica o capacidades.

2.2 Funciones

- **Autoriza.** Ofrece soluciones a través de un sistema de licencias que permiten reproducir —mediante fotocopia y de forma digital— y compartir las copias de las obras del repertorio de la Entidad en empresas, entornos educativos e instituciones.
- **Gestiona.** Administra la compensación equitativa por copia privada para autores y editoriales, la remuneración por determinados usos en universidades y por el préstamo público, así como cualquier otra a la que tengan derecho por ley.
- **Remunera.** Retribuye a los autores y editores las cantidades que les corresponden por la utilización secundaria de sus obras que provienen del sistema de licencias y de la gestión de la copia privada, del préstamo público y de la excepción universitaria.
- **Representa.** Defiende los derechos e intereses de los autores y editores ante instituciones, organizaciones y tribunales de justicia.
- **Informa.** Forma, asesora e informa sobre los principios de la propiedad intelectual.
- **Apoya.** Contribuye al desarrollo de actividades y servicios de formación, promoción y asistencia para los colectivos que representa.

3

Junta Directiva y Comisiones de trabajo

3. Junta Directiva y Comisiones de trabajo

3.1 Junta Directiva

Presidenta

Dña. Carme Riera Guilera

Vicepresidente 1.º

D. Daniel Fernández Gutiérrez
Editorial Edhasa

Vicepresidenta 2.º

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Tesorero

D. José María Arizcun Pérez-Salas
Miraguano Ediciones

Vocales autores

D. David Castillo Buils
D. Sebastià Portell i Clar
D. Manuel Rico Rego
D. Cesáreo Sánchez

Vocales editores

D. Eduardo García Guerra
Grupo Elsevier
D. Antonio Garrido González
Ediciones Don Bosco. Grupo Edebé
Dña. Irene Lanzaco García
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.
D. Patrici Tixis Padrosa
Grupo Planeta

3.2 Comisiones de trabajo

Comisión de Ayudas asistenciales

Autores

Dña. Pilar Brea González
Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque Pérez
Dña. Carmen Ros Navarro
D. Rafael Soler Medem

Comisión de Comunicación

Editores

D. Francisco Argüelles Argüelles
Editorial Arguval
Dña. Irene Lanzaco
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.
D. Patrici Tixis Padrosa
Grupo Planeta

Autores

D. Sebastià Portell
D. Cesáreo Sánchez Iglesias
D. Pedro Manuel Villora

Comisión de Reparto

Editores

D. José María Arizcun Pérez-Salas
Miraguano Ediciones
Dña. Tamara Karaschewski Alvargonzález
Grupo SM
D. Patrici Tixis Padrosa
Grupo Planeta

Autores

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque
D. Manuel Rico Rego
Dña. Mireia Sopena i Buixe

Comisión de Revistas

Editores

Dña. Yolanda Ausín Castañeda
ARI
D. Eduardo García Guerra
Elsevier
D. Manuel Ortuño Armas
ARCE

Autores

D. Antonio González Iturbe
D. Ricard Ruiz Garzón
D. Recaredo Veredas Rojo

Comisión de Música impresa

Editores

Llorenç Caballero Pàmies
Tritó Edicions

Dña. Yolanda Guasch Boileau
Editorial de Música Boileau

Dña. Cecilia León Rodrigo
Ediciones Joaquín Rodrigo

D. Jesús Piles Ferrer
Piles Editorial de Música

Autores

D. David Castillo Buils
ACEC

Comisión de Estatutos

Editores

Dña. Rosalina Díaz Valcárcel
Grupo Wolters Kluwer

D. Daniel Fernández Gutiérrez
Editorial Edhasa

D. Daniel Tejada Benavides
Aranzadi

Autores

D. Dña. Margarita Iriarte Cela
D. Cesáreo Sánchez Iglesias
Dña. Cristina Vivero Blas

Comisión de Prensa

Editores

D. Álvaro Alcolea Velázquez
Editorial Prensa Ibérica

D. Santiago Ortega Barba
Grupo Vocento

Dña. María Dolores Piquero García
Grupo Prisa

D. Jorge Planes Trillo
Grupo Godó

Comisión de Función social

Editores

D. Eduardo García
Elsevier

D. José María Arizcun
Miraguano Ediciones

D. Patrici Tixis
Grupo Planeta

Autores

Dña. M.^a Teresa Gómez-Mascaraque
D. Manuel Rico
D. Sebastià Portell

Comisión de Control económico financiero

Editores

D. Román de Vicente Batlle
Ediciones Urano

D. Raimundo Pinar Véliz
Grupo Anaya

Autores

D. Ricardo Fernández Esteban
D. Antonio Rincón Córcoles

4

Informe de auditoría



Grant Thornton
Paseo de la Castellana, 81
28046 Madrid
T. +34 91 576 39 99
F. +34 91 577 48 32
www.GrantThornton.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los asociados de Centro Español de Derechos Reprográficos EGDPI, por encargo de la Junta Directiva:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Centro Español de Derechos Reprográficos EGDPI (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus excedentes correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que el riesgo que se describe a continuación es el riesgo más significativo considerado en la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Recaudación y reparto de derechos de autor

Tal y como se menciona en la nota 5.3.1 de la memoria adjunta, la actividad principal de la Entidad es la gestión y recaudación colectiva de los derechos de autor en interés y por cuenta de los titulares, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual en lo relativo a las entidades de gestión de derechos.

Miembro de Grant Thornton International LSI
Barcelona · Bilbao · Castellón · Madrid · Murcia · Oviedo · Pamplona · Valencia · Vigo · Zaragoza · Las Palmas
Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal, Paseo de la Castellana, 81, 11ª, 28046 Madrid, CIF B-06914830, inscrita en el RM de Madrid, T. 36 552, F. 159, H. M. 657 409, inscripción 36ª y en el RDAC nº 50221



Debido a la complejidad de los cálculos, así como al obligado cumplimiento por parte de la Entidad de los requerimientos legales en materia de gestión de derechos, hemos considerado este aspecto como significativo en nuestro trabajo.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han incluido, entre otros y principalmente, el entendimiento de las políticas contables empleadas por la Entidad y el entendimiento y la evaluación del proceso de recaudación de los derechos de autor. Asimismo, hemos realizado la revisión de la legislación aplicable a la recaudación de estos derechos, así como las dotaciones y repartos que la Entidad realiza en función de las recaudaciones realizadas durante el ejercicio, incluyendo el cumplimiento de la legislación que le es aplicable.

Por último, hemos verificado que la memoria incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal

ROAC n.º S0231

Alfredo González del Olmo

ROAC n.º 18863

6 de mayo de 2025



GRANT THORNTON, S.L.P.

2025 Núm. 01/25/01471

SELLO CORPORATIVO 36,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto

a la normativa de auditoría de cuentas

española e internacional

3

5

Cuentas anuales

5. Cuentas anuales

5.1 Balance

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		13.122.401,94	17.015.622,73
I. Inmovilizado intangible	5.3.5	1.948.182,21	2.360.850,73
5. Aplicaciones informáticas		1.948.182,21	2.360.850,73
II. Inmovilizado material	5.3.6	72.254,16	93.212,62
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		72.254,16	93.212,62
V. Inversiones financieras a largo plazo	5.3.7	11.031.149,89	14.561.559,38
1. Instrumentos de patrimonio		11.006.053,89	14.536.463,38
5. Otros activos financieros		25.096,00	25.096,00
VI. Activos por impuesto diferido		70.815,68	
B) ACTIVO CORRIENTE		57.021.546,37	45.762.351,98
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	5.3.7	2.686.481,53	5.767.947,86
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		972.930,94	813.274,03
4. Personal	5.3.7	6.198,71	10.338,71
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	5.3.12	966.732,23	802.935,32
VI. Inversiones financieras a corto plazo	5.3.7	28.528.986,01	26.381.223,07
5. Otros activos financieros		28.528.986,01	26.381.223,07
VII. Periodificaciones a corto plazo		35.611,31	13.502,69
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.3.8	24.797.536,58	12.786.404,33
1. Tesorería		24.797.536,58	12.786.404,33
TOTAL ACTIVO (A+B)		70.143.948,31	62.777.974,71

En euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		1.424.690,38	1.805.459,22
A-1) Fondos propios	5.3.9	69.103,58	69.103,58
I. Fondo social		3.005,06	3.005,06
1. Fondo social		3.005,06	3.005,06
II. Reservas		66.098,52	66.098,52
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.3.9	1.355.586,80	1.736.355,64
I. Subvenciones		1.355.586,80	1.736.355,64
B) PASIVO NO CORRIENTE		1.160.871,76	1.229.091,6
I. Provisiones a largo plazo	5.3.10	1.160.871,76	1.229.091,62
4. Otras provisiones		1.160.871,76	1.229.091,62
C) PASIVO CORRIENTE		67.558.386,17	59.743.423,87
II. Provisiones a corto plazo	5.3.10	5.570.513,59	4.289.057,84
V. Beneficiarios - Acreedores		61.121.807,63	54.619.656,93
1. Fondos asistencial y estatutario	5.3.11	6.123.242,62	4.705.000,47
2. Derechos socios	5.3.11	54.998.565,01	49.914.656,46
Derechos recaudados pendientes de reparto		49.604.253,49	41.489.072,90
Derechos repartidos pendientes de pago		2.616.419,62	2.699.317,96
Derechos devengados pendientes de cobro		2.777.891,90	5.726.265,60
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		866.064,95	834.709,10
3. Acreedores varios	5.3.11	795.096,94	767.094,45
6. Otras deudas con las Administraciones públicas	5.3.12	70.968,01	67.614,65
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		70.143.948,31	62.777.974,71

En euros

5.2 Cuenta de resultados

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	NOTAS DE LA MEMORIA	2024	2023
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	5.3.15	2.468.772,67	2.330.367,33
f) Ingresos gestión derechos		2.019.560,80	1.854.095,92
g) Prestaciones de servicios		449.211,87	476.271,41
2. Gastos por ayudas y otros	5.3.16	-92.658,07	-83.135,03
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-92.658,07	-83.135,03
4. Trabajos realizados por la Entidad para su activo			15.463,45
6. Otros ingresos de la actividad		169.647,86	142.452,43
7. Gastos de personal	5.3.15	-1.872.994,54	-1.687.061,38
a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.408.386,45	-1.287.948,45
b) Cargas sociales		-464.608,09	-399.112,93
8. Otros gastos de la actividad		-1.936.023,66	-1.577.605,45
a) Servicios exteriores	5.3.15	-1.949.448,45	-1.599.997,06
b) Tributos		-5.284,48	-4.953,73
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	5.3.15	18.709,27	27.345,34
9. Amortización del inmovilizado	5.3.5, 5.3.6	-688.970,29	-552.439,06
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		420.768,84	294.060,72
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		420.768,84	294.060,72
12. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			130.689,95
b) Resultados por enajenaciones y otras			130.689,95
13. Otros resultados	5.3.15	-75.180,00	995,33
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-1.606.637,19	-986.211,71
14. Ingresos financieros		1.609.984,22	987.162,94
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.609.984,22	987.162,94
b2) De terceros		1.609.984,22	987.162,94
15. Gastos financieros		-3.347,03	-951,23
c) Otros		-3.347,03	-951,23
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	5.3.15	1.606.637,19	986.211,71
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)			
19. Impuestos sobre beneficios			

En euros

	NOTAS DE LA MEMORIA	2024	2023
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)			
B) Operaciones interrumpidas			
20. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+20)			
C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo			
3. Subvenciones recibidas			
4. Donaciones y legados recibidos			
5. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
6. Efecto impositivo			
C.1 Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6)			
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo			
3. Subvenciones recibidas			
4. Donaciones y legados recibidos			
5. Efecto impositivo			
D.1 Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)			
E) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (C.1+ D.1)			
F) Ajustes por cambios de criterio			
G) Ajustes por errores			
H) Variaciones en la dotación del Fondo social			
I) Otras variaciones			
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)			

En euros

5.3 Memoria

5.3.1 Actividades de la Entidad

El Centro Español de Derechos Reprográficos EGDPI, en adelante CEDRO o la Entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia e integrada por titulares de derechos de propiedad intelectual del ámbito de la obra textual. Su domicilio social y fiscal está situado en la calle de Alcalá, 21, de Madrid.

La Entidad se constituyó al amparo de la disposición transitoria séptima de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, y se rige por lo establecido en sus Estatutos, tal y como dicta el Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI). Fue autorizada para actuar como entidad de gestión colectiva por la Orden Ministerial de Cultura, de 30 de junio de 1988.

La actividad principal de CEDRO es la protección de los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de autores, editores y demás derechohabientes de obras impresas, o susceptibles de serlo, divulgadas tanto en formato analógico como digital, en soporte papel, electrónico o cualquier otro, y en cualquiera que sea la forma en que se presenten para su explotación.

Esta protección se lleva a cabo mediante la gestión colectiva de los derechos de autor en interés y por cuenta de los titulares, con el alcance que se determina en sus Estatutos, y sin que pueda dedicarse a ninguna actividad fuera del ámbito de la protección de estos derechos. También son fines de la Entidad la promoción de actividades y servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de sus miembros.

CEDRO desarrolla su actividad en todo el territorio español. Asimismo, extiende su actuación al extranjero mediante organizaciones de fines similares a los suyos, con las que firma convenios bilaterales.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas físicas o jurídicas que sean titulares de alguno de los derechos objeto de su gestión, los hayan adquirido a título originario o derivativo. La incorporación a CEDRO se producirá a instancia del interesado por acuerdo de la Junta Directiva.

5.3.2 Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2024 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y las normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad, así como con el marco normativo de información financiera aplicable a su actividad, especialmente:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las normas específicas por razón del sujeto contable y las adaptaciones sectoriales que le afecten.
- Y la legislación española que sea específicamente aplicable.

5.3.2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, así como con el resto de la legislación mercantil aplicable. De esta forma, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de la Cuenta de resultados de CEDRO, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales se someterán al visto bueno de la Asamblea General de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas en la Asamblea General de Socios, celebrada el 19 de junio de 2024.

5.3.2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. La Junta Directiva de la Entidad ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en estas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

5.3.2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de CEDRO, la Junta Directiva ha tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como al desglose de activos y pasivos contingentes. Además, ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que este le originaría.

Las estimaciones y las asunciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos, entendidos estos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las pérdidas y ganancias constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes.

Estas estimaciones y asunciones contables son revisadas de forma continuada y sus efectos son reconocidos en el periodo en el cual se producen, ya sea en el presente ejercicio, en futuros o en ambos. La incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a pérdidas y ganancias en lo que cabría requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

5.3.2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 se presentan, a efectos comparativos, con cada uno de los importes del Balance, de la Cuenta de resultados y de las notas de la Memoria del año 2023.

5.3.2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance y de la Cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión. En la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria.

5.3.2.6 Cambio de criterio contable

En los ejercicios 2024 y 2023 no ha habido ningún cambio de criterio contable.

5.3.3 Excedente del ejercicio

Las cuentas anuales, formuladas por la Junta Directiva, que muestran un excedente del ejercicio 2024 de cero euros, serán presentadas en la Asamblea General de Socios en 2025 para su aprobación. Las cuentas de 2023, con la misma cifra de excedente, fueron aprobadas en la Asamblea General de Socios, celebrada el 19 de junio de 2024.

5.3.4 Normas de registro y valoración

Los criterios contables más significativos aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales son los que se describen a continuación.

5.3.4.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción menos la amortización acumulada y las posibles pérdidas de valor producidas por el deterioro de estos activos.

Los activos intangibles son aquellos de vida útil definida y, por tanto, se amortizan sistemáticamente en función de su vida útil estimada y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil no se pueda determinar con fiabilidad.

Aplicaciones informáticas

CEDRO registra, en la cuenta de aplicaciones informáticas, los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de su mantenimiento se reconocen en la Cuenta de resultados del ejercicio en el que se producen. Su amortización se aplica de forma lineal durante cinco años.

Las aplicaciones informáticas en desarrollo se registran como «Otro inmovilizado intangible», puesto que ya se ha incurrido en un gasto; sin embargo, su coste no se empezará a amortizar hasta la puesta en uso de dichas aplicaciones.

Otro inmovilizado intangible

Se han activado en esta cuenta, entre otros conceptos, los costes externos incurridos en la elaboración de las tarifas. Se amortizarán de forma lineal en cinco años, periodo en que se prevé su utilización.

5.3.4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o su coste de producción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas producidas por el deterioro del bien.

En el coste de los bienes que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado. Estos gastos tienen que ser atribuibles a su adquisición, fabricación o construcción.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la Cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se consideran como un incremento del valor del bien, en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, en su caso, dando de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se lleva a cabo siguiendo el método lineal, mediante la aplicación de los porcentajes de amortización anual. Estos últimos se calculan en función de los años de vida útil estimada de los bienes incluidos en esta categoría.

En cada cierre de ejercicio, CEDRO revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	COEFICIENTES DE AMORTIZACIÓN (%)
Instalaciones técnicas - Otro inmovilizado material	5 al 15
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	20 al 33

5.3.4.3 Deterioro del valor de los inmovilizados intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, y siempre que existan indicios de pérdida de valor para los inmovilizados intangibles y materiales, CEDRO procede a estimar —mediante el «Test de deterioro»— las posibles pérdidas de valor que reduzcan el importe recuperable de dichos activos.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Los movimientos de estas provisiones por deterioro se registran contra la Cuenta de resultados.

5.3.4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando, de sus condiciones económicas, se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

La propiedad adquirida mediante arrendamientos financieros se contabiliza en el inmovilizado material o en el intangible —según su naturaleza— y se registra su valor razonable —calculado al inicio del contrato— sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales —inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario— deberán considerarse como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la Cuenta de resultados del ejercicio en que se devengue, aplicándole el método del tipo de interés efectivo.

Arrendamientos operativos

Para los contratos de arrendamientos operativos, los gastos de alquiler se registran en la Cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de devengo.

5.3.4.5 Instrumentos financieros

La Entidad, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica los instrumentos financieros en alguna de las siguientes categorías: activos, pasivos o un instrumento de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción y teniendo presentes las definiciones de cada uno en el marco de información financiero que le resulta de aplicación, el cual ha sido descrito en la nota 5.3.2 de esta Memoria.

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que la Entidad se convierte en parte obligada de este, bien como adquirente, como tenedora o como su emisora.

5.3.4.5.1 Activos financieros

La Entidad clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a estos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por la Dirección de la Entidad y refleja la forma en que se gestionan en conjunto cada grupo de activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que CEDRO aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que esta los gestiona con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

La Entidad, a la hora de categorizar los activos, también tiene presentes las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros, cuyas condiciones contractuales dan lugar en fechas especificadas a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de Únicamente Pago de Principal e Intereses [UPPI]), del resto de activos financieros (en adelante, activos que no cumplen con el criterio de UPPI).

En concreto, CEDRO solamente dispone de los siguientes activos financieros:

5.3.4.5.1.1 Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con estos activos financieros aquellos a los que la Entidad aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato. Además, las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI.

CEDRO considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente cuando estos son los propios de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- **Créditos por operaciones comerciales:** aquellos activos financieros que se originan con la venta de licencias y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado.
- **Créditos por operaciones no comerciales:** aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por la Entidad.

Se registran de inicio al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio, la Entidad efectúa las correcciones valorativas por deterioro que se estimen oportunas, siempre que, por una parte, exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más episodios ocurridos después de su reconocimiento inicial, y, por otra, ocasionen una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros contables y el actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar (incluyendo los procedentes de la ejecución de garantías reales o personales), descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, la Entidad emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio. Estas correcciones se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

5.3.4.5.1.2 Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del Balance, tal y como establece el Marco Conceptual de Contabilidad del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, atendiendo a la realidad económica de las transacciones y no solo a la forma jurídica de los contratos que la regulan. En concreto, la baja de un activo financiero se registra, en su totalidad o en parte, cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

CEDRO entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a la variación de los flujos de efectivo deje de ser significativa, en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero (tales como ventas en firme de activos o cesiones de créditos comerciales).

5.3.4.5.2 Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el Balance cuando la Entidad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica de este, suponga para esta una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

CEDRO solo dispone de pasivos financieros a coste amortizado.

5.3.4.5.2.1 Pasivos financieros a coste amortizado

La Entidad clasifica dentro de esta categoría los siguientes pasivos financieros:

- a) Débitos por operaciones comerciales: aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado.
- b) Débitos por operaciones no comerciales: aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por CEDRO.
- c) Débitos originados por operaciones de recaudación de derechos: aquellos pasivos financieros correspondientes a derechos de los socios, a efectos de su gestión, se clasifican en:
 - c.1) «Derechos repartidos pendientes de liquidar»: importe correspondiente a los derechos repartidos y pendientes de pago a los titulares identificados por la Entidad.
 - c.2) «Derechos recaudados pendientes de pago»: cantidades cobradas por CEDRO en el ejercicio correspondiente, cuyo pago está pendiente, o el reparto está pendiente de aprobación en la Junta Directiva.
 - c.3) «Derechos devengados pendientes de cobro»: cantidades devengadas al cierre del ejercicio que aún no se han cobrado.
 - c.4) «Beneficiarios del Fondo asistencial». En este concepto se registran los siguientes fondos:

- Fondo asistencial (artículo 178 de la Ley de Propiedad Intelectual): se constituye dotándolo con el 20 % de las cantidades recaudadas por copia privada y un porcentaje de las cantidades prescritas por derechos de autor en el ejercicio.
- La aplicación de este fondo la lleva a cabo directamente la Entidad o las asociaciones de autores y editores colaboradoras de CEDRO (véase la nota 6.7. del Informe de gestión); va dirigido a financiar actividades o servicios de carácter formativo, promocional y asistencial en beneficio de los colectivos que representa.
- Fondo asistencial para autores: se dota con el 20 % de las cantidades recaudadas por préstamo público.
- En el ejercicio 2024, se creó un fondo extraordinario de 250.000 euros para apoyar económicamente a autores y editores afectados por la DANA. Este fondo se dotó con un porcentaje del anticipo de prescripciones, y con gasto corriente, excesos del fondo COVID 2022 y una aportación del fondo Oferta legal digital. Esta decisión fue aprobada por la Junta Directiva, el 20 de noviembre de 2024.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo con lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe.



5.3.4.5.2.2 Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

5.3.4.6 Créditos y débitos por la actividad propia

Los créditos por la actividad propia se corresponden con los derechos de cobro de los usuarios de la propiedad intelectual que gestiona CEDRO y siguen los mismos criterios comentados para los activos financieros.

Los débitos por la actividad propia se corresponden con las obligaciones que se originan por el reparto de los derechos de los beneficiarios de la Entidad, en cumplimiento de los fines propios. Siguen los mismos criterios comentados para los pasivos financieros.

5.3.4.7 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Esta categoría incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con cada uno de los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición, su vencimiento no es superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de CEDRO.

5.3.4.8 Impuesto sobre beneficios

Este impuesto resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones, las deducciones existentes y las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la Cuenta de resultados, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar con la Administración pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

5.3.4.9 Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

La Entidad presenta el Balance clasificando activos y pasivos en corrientes y no corrientes. A estos efectos, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera que se conviertan en efectivo —o se pretende venderlos o consumirlos— en el transcurso del ciclo normal de la explotación de CEDRO; se mantienen fundamentalmente con fines de negociación; se espera ejecutarlos dentro del periodo de los 12 meses posteriores a la fecha de cierre, o bien se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación; se mantienen fundamentalmente para su negociación; se deben hacer efectivos dentro del periodo de 12 meses desde la fecha de cierre, o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. En caso contrario, se clasifican como pasivos no corrientes.

5.3.4.10 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, cuando tiene lugar la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera derivada de ellos.

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos e ingresos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos. Este importe se registra como ingresos de la gestión y administración de derechos. Está incluido como importe neto de la cifra de negocios en la Cuenta de resultados.

5.3.4.11 Provisiones y contingencias

CEDRO reconoce como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden ser determinadas por una disposición legal, contractual o una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida, creada por la Entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se calculan, en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los ajustes que surjan por la actualización de la provisión se registran como gastos financieros conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento. Los excesos de la provisión se registran en la Cuenta de resultados, permitiendo la disminución del descuento de administración y, por tanto, el aumento del reparto de derechos del ejercicio siguiente.

Hasta la modificación de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI) de noviembre de 2014 no había una legislación específica que estableciera un plazo exacto de prescripción para realizar la reclamación de las cantidades pendientes de liquidar entre titulares no identificados. La Entidad aplicaba el plazo de 15 años a contar desde el cierre del ejercicio de recaudación, que es el máximo previsto con carácter general en el Código Civil.

A partir de 2015, con la entrada en vigor de esta reforma de la LPI, el plazo de prescripción es de cinco años contados desde el 1 de enero del año siguiente al de la puesta a disposición del titular de las cantidades que le correspondan.

Para afrontar estas posibles reclamaciones, CEDRO reserva una parte de las cantidades recaudadas en el ejercicio. Las provisiones que se han establecido por la Entidad para esta cobertura son las siguientes:

- **«Provisión individualizada de derechos pendientes de liquidar»**. Las cantidades incluidas se corresponden con obras identificadas, pero cuyos titulares no han podido ser localizados por la Entidad.

Para presentar la correspondiente reclamación por esas cantidades, los titulares de derechos afectados tienen un plazo de cinco años desde el ejercicio en el que la Entidad efectuó el reparto correspondiente. En este sentido, se llevan a cabo los esfuerzos necesarios para la identificación de estos titulares con el fin de hacerles llegar de oficio el pago de estas cantidades.

La aplicación de esta prescripción se decide en la Asamblea General de Socios a propuesta de la Junta Directiva.

- **«Provisión genérica para reclamación de derechos»**. Mediante esta provisión se atienden las reclamaciones de cantidades de los repartos efectuados por la Entidad desde 2008 a 2014. Esta provisión se dota y aplica al cierre del ejercicio.

Se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran acontecimientos futuros que no están enteramente bajo el control de CEDRO. Y también aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos destinados a su liquidación o que no se puedan valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose, por tanto, en la Memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

5.3.4.12 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el momento en el que se comunica la decisión del despido al trabajador.

5.3.4.13 Gestión de actividades asistenciales y promocionales

De acuerdo con los Estatutos de CEDRO, es un fin de la Entidad el fomento de la promoción de actividades y servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de los colectivos que representa.

CEDRO gestiona la compensación equitativa por copia privada, según el artículo 25 de la LPI, y, de acuerdo con el artículo 178 de esta ley, tiene la obligación de destinar el 20 % de los derechos recaudados por este concepto a actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros, a la realización de actividades de formación y promoción de autores y editores y a la oferta digital legal de las obras y prestaciones protegidas cuyos derechos gestiona. Además, destina el 20 % de la recaudación por préstamo público a ayudas asistenciales para el colectivo autoral.

Las dotaciones de estos fondos asistenciales se registran en el pasivo del Balance, minorado por las ayudas directas a los socios o indirectas, mediante convenios con las asociaciones de autores y editores, en el momento de su desembolso.

5.3.4.14 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

En principio, se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la Cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación: si son concedidos para la adquisición de activos o existencias se imputan a resultados en proporción a la amortización, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

5.3.5 Inmovilizado intangible

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance, durante los ejercicios 2024 y 2023, se reflejan en la siguiente tabla:

	APLICACIONES INFORMÁTICAS	OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	TOTAL
COSTE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	3.680.323,37	167.000,00	3.847.323,37
Adquisiciones nuevas	876.248,45		876.248,45
Bajas	-662.601,34		-662.601,34
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	3.893.970,48	167.000,00	4.060.970,48
Adquisiciones nuevas	240.424,56		240.424,56
Bajas	-59.012,30		-59.012,30
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	4.075.382,74	167.000,00	4.242.382,74
AMORTIZACIÓN			
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	-1.670.019,88	-167.000,00	-1.837.019,88
Dotaciones amortización	-525.701,21		-525.701,21
Bajas	662.601,34		662.601,34
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	-1.533.119,75	-167.000,00	-1.700.119,75
Dotaciones amortización	-653.093,08		-653.093,08
Bajas	59.012,30		59.012,30
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	-2.127.200,53	-167.000,00	-2.294.200,53
VALOR NETO CONTABLE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	2.010.303,49		2.010.303,49
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	2.360.850,73		2.360.850,73
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	1.948.182,21		1.948.182,21

En euros

- *Altas*

En 2024, las altas se corresponden principalmente con un nuevo proyecto para mejorar el sistema de localización de autores a los que la Entidad tiene saldos asignados y pendientes de pago, así como con las mejoras en el nuevo programa de gestión de obras y reparto de derechos «Libris».

En el ejercicio 2023 se corresponden principalmente con los proyectos desarrollados a partir de la ayuda para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual, correspondientes al año 2022, financiada con los Fondos Next Generation de la Unión Europea (véase la nota 5.3.9 de la Memoria).

Los desarrollos de las aplicaciones informáticas se han realizado a través del proyecto Confidens Circa, cuyo objetivo principal es la ciberseguridad como base para el proceso de transformación digital. Dicho proyecto está integrado por diferentes programas y aplicaciones informáticas desarrollados y puestos en funcionamiento durante 2023. En 2024, desarrolló lo siguiente:

- El Portal de las Letras, que: permite, por un lado, securizar los contenidos de los socios, establecer una trazabilidad de los usos de los contenidos securizados (incluidos los usos secundarios), reforzar la capacidad de defensa, reduciendo las vulnerabilidades contra el robo de contenido protegido con la generación

de marcas de agua forense registradas en *blockchain* y, por otro lado, permite asimismo facilitar la modernización de aquellos titulares de derechos más vulnerables a la transformación digital reduciendo así la brecha digital respecto a otros titulares. Dicho portal incluye, entre otras utilidades, una solución técnica para segurización de las obras y un sistema de almacenamiento.

- *Bajas*

En 2024 y 2023, se dieron de baja aplicaciones informáticas por un importe total de 59.012,30 euros y 662.601,34 euros, respectivamente, las cuales se encontraban totalmente amortizadas y fuera de uso.

Al cierre del ejercicio, existen aplicaciones informáticas totalmente amortizadas, por un importe total de 1.270.172,01 euros (en 2023, por valor de 913.423,99 euros).

5.3.6 Inmovilizado material

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance, durante los ejercicios 2024 y 2023, se reflejan en la siguiente tabla:

	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	TOTAL
COSTE		
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	443.023,20	443.023,20
Adquisiciones nuevas	60.781,57	60.781,57
Bajas	-132.480,83	-132.480,83
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	371.323,94	371.323,94
Adquisiciones nuevas	14.918,75	14.918,75
Bajas	-63.288,87	-63.288,87
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	322.953,82	322.953,82
AMORTIZACIÓN		
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	-383.854,30	-383.854,30
Dotaciones	-26.737,85	-26.737,85
Bajas	132.480,83	132.480,83
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	-278.111,32	-278.111,32
Dotaciones	-35.877,21	-35.877,21
Bajas	63.288,87	63.288,87
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	-250.699,66	-250.699,66
VALOR NETO CONTABLE		
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	59.168,90	59.168,90
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	93.212,62	93.212,62
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	72.254,16	72.254,16

En euros

Las variaciones más significativas durante estos dos ejercicios fueron:

- *Altas*

En 2023, las altas se corresponden con adecuaciones realizadas en la nueva sede de la Entidad y con la compra de equipos informáticos por un importe de 60.781,57 euros.

- *Bajas*

En 2024 y 2023, se dieron de baja las instalaciones técnicas y equipos para procesos informáticos, por un importe de 63.288,87 y 132.480,83 euros, respectivamente, completamente amortizados y fuera de uso.

A 31 de diciembre de 2024, existían elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por un importe de 170.402,71 euros (a 31 de diciembre de 2023, por 228.457,79 euros).

La Entidad considera necesario contratar pólizas de seguros para cubrir los riesgos a los que están sujetos los distintos bienes de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio, la Dirección estimó que la cobertura contratada resultaba suficiente para cubrir los riesgos propios de la actividad.

Durante los ejercicios 2024 y 2023, no se realizaron adquisiciones del inmovilizado material a empresas del grupo o asociadas. Todos los elementos del inmovilizado material se encuentran en territorio español y todos están afectos a la actividad social.

5.3.6.1 Arrendamientos operativos

CEDRO tiene en alquiler sus oficinas de Madrid y Barcelona:

- Madrid: la sede de la Entidad está situada en la calle Alcalá, 21, con un contrato de alquiler hasta el 31 de agosto de 2025.
- Barcelona: el 1 de noviembre de 2022 se renovó el contrato de alquiler de la oficina de la Delegación de CEDRO en Cataluña (calle Pau Claris, 94) por un periodo de tres años.

En total, los gastos por alquiler de los ejercicios 2024 y 2023 ascendieron a 172.234,92 euros y 137.699,80 euros, respectivamente.

El importe de los pagos futuros reconocidos es el siguiente:

ALQUILERES FUTUROS NETOS			
	OFICINA DE MADRID	OFICINA DE BARCELONA	TOTAL
Hasta un año	97.432,00	21.739,10	119.171,10
Entre uno y cinco años			
Más de cinco años			
TOTAL	97.432,00	21.739,10	119.171,10

En euros

5.3.7 Activos financieros

La composición de los «Activos financieros a largo plazo», al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, era como sigue:

ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
	2024	2023
Inversiones financieras a largo plazo	11.006.053,89	14.536.463,38
Otros activos financieros	25.096,00	25.096,00
TOTAL	11.031.149,89	14.561.559,38

En euros

El detalle de las inversiones financieras a largo plazo al cierre de 2024 era el siguiente:

2024	VALOR NOMINAL	COSTE DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS (%)
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	966.412,36	14/12/2023	31/10/2026	2,61
Bono del Tesoro CaixaBank	1.000.000,00	945.204,26	20/12/2023	31/01/2026	2,70
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	924.304,38	15/01/2024	31/01/2027	2,65
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	979.698,71	20/05/2024	30/04/2026	3,11
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	980.375,62	17/06/2024	30/04/2026	3,20
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	992.493,36	07/06/2024	31/05/2026	3,23
Bono del Tesoro CaixaBank	1.000.000,00	981.420,85	10/06/2024	30/04/2026	3,11
Bono del Tesoro CaixaBank	1.000.000,00	980.550,25	13/06/2024	30/04/2026	3,17
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	987.392,57	19/07/2024	30/04/2026	2,93
Bono del Tesoro Deutsche Bank	2.300.000,00	2.268.201,53	14/10/2024	30/04/2027	2,35
TOTAL	11.300.000,00	11.006.053,89			

En euros

Al cierre de 2023 el detalle era el siguiente:

2023	VALOR NOMINAL	COSTE DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS (%)
Bono del Tesoro Español	1.000.000,00	989.129,28	24/04/2023	30/04/2025	2,94
Bono del Tesoro Español	1.000.000,00	978.072,51	24/05/2023	30/04/2025	2,75
Bono del Tesoro Español	1.000.000,00	939.600,00	16/06/2023	31/05/2025	3,02
Bono del Tesoro Español	2.000.000,00	1.946.248,88	27/06/2023	30/04/2025	3,10
Bono del Tesoro Español	1.000.000,00	974.855,94	27/07/2023	30/04/2025	3,30
Bono del Tesoro Español	1.000.000,00	977.832,20	22/09/2023	30/04/2025	3,47
Bono del Tesoro Español	3.000.000,00	2.838.351,15	16/10/2023	31/05/2025	3,46
Bono del Tesoro Español	1.000.000,00	998.717,45	13/10/2023	31/10/2025	3,42
Bono del Tesoro Español	1.000.000,00	987.840,62	01/12/2023	30/04/2025	3,12
Bono del Tesoro Español	1.000.000,00	994.198,73	14/12/2023	31/10/2025	2,61
Bono del Tesoro Español	1.000.000,00	966.412,36	14/12/2023	31/10/2026	2,61
Bono del Tesoro Español	1.000.000,00	945.204,26	20/12/2023	31/01/2026	2,70
TOTAL	15.000.000,00	14.536.463,38			

En euros

Todas las inversiones financieras son gestionadas por entidades de reconocido prestigio y capacitación profesional. La selección de dichas inversiones se realiza de acuerdo con los procedimientos internos establecidos a tal efecto.

Asimismo, como establece el acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, CEDRO actúa según los siguientes principios y recomendaciones:

- Se valoran la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas alternativas de inversión, alcanzando el adecuado equilibrio en estos tres principios.
- Se efectúan las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
- No se efectúan operaciones de carácter especulativo.

La composición de los «Activos financieros a corto plazo», al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, era como sigue:

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	TOTALES	
	2024	2023
Préstamos y partidas a cobrar	31.221.666,25	32.159.509,64
TOTAL	31.221.666,25	32.159.509,64

En euros

Los importes de esta categoría de «Activos financieros a corto plazo» se componían de los siguientes epígrafes del Balance:

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
	2024	2023
Usuarios y otros deudores por la actividad propia	2.686.481,53	5.767.947,86
Créditos al personal	6.198,71	10.338,71
Inversiones financieras a corto plazo	28.528.986,01	26.381.223,07
TOTAL	31.221.666,25	32.159.509,64

En euros

El detalle de «Usuarios y otros deudores por la actividad propia» era como sigue:

USUARIOS Y OTROS DEUDORES	2024	2023
Por derechos devengados:		
Deuda corriente	2.686.481,53	5.767.947,86
De dudoso cobro	386.160,64	413.931,69
Deterioro deudores	-386.160,64	-413.931,69
TOTAL	2.686.481,53	5.767.947,86

En euros

Se muestra el importe facturado o devengado por derechos de propiedad intelectual pendiente de cobro, y su contrapartida se refleja en el pasivo del Balance como «Derechos devengados pendientes de cobro», una vez deducidos la provisión para insolvencias y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el saldo de 2023 se recogen los derechos devengados por copia privada, que incluyen las cantidades devengadas por la comercialización de equipos y dispositivos en el tercer trimestre de ese ejercicio, por un importe de 3.314.333,54 euros; sin embargo, esta cantidad no se había facturado a los deudores en noviembre de 2023 debido a las discrepancias en la facturación de las cantidades correspondientes a los periódicos y revistas. Este importe, en 2024, se ha facturado y cobrado.

Por otro lado, en el importe de deuda corriente, también está incluida la facturación de 1.113.275,76 euros emitida a Google por la agregación de contenidos en el ejercicio 2020 (véase la nota 5.3.10.1 de la Memoria).

El detalle del activo del Balance «Usuarios y otros deudores» señala el movimiento habido durante el ejercicio e indica el saldo inicial, los aumentos, las disminuciones y el saldo final para usuarios y otros deudores de la actividad propia de la Entidad. Distingue, en su caso, si proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

	SALDO INICIAL 2024	FACTURACIÓN Y OTROS / DOTACIÓN	RECAUDACIÓN / APLICACIÓN DOTACIÓN	SALDO FINAL 2024
Usuarios	6.181.879,55	28.775.225,20	31.884.462,58	3.072.642,17
Deterioro	-413.931,69	111.287,73	-83.516,68	-386.160,64
Deudores varios	5.767.947,86	28.886.512,93	31.800.945,90	2.686.481,53

En euros

El movimiento del «Deterioro de deudores» era como sigue:

	2024	2023
Saldo inicial	413.931,69	595.659,77
Recuperaciones, traspasos y compensaciones	-111.287,73	-375.445,77
Traspaso de derechos pendientes de cobro	83.516,68	193.717,69
Saldo cierre	386.160,64	413.931,69

En euros

El «Traspaso de derechos pendientes de cobro» recoge, fundamentalmente, el importe de las cantidades pendientes de cobro facturadas a deudores, una vez deducido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente. Estas deudas se cancelan por ser consideradas insolventes. El importe facturado a los mencionados deudores en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido se registra como dotación a la provisión para insolvencias en una partida de gasto.

El detalle de las inversiones financieras a corto plazo, al cierre de 2024 y 2023 era el siguiente:

2024	VALOR NOMINAL	COSTE DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS (%)
Depósito Sabadell	1.000.000,00	1.000.000,00	29/08/2024	28/02/2025	3,18
Depósito Santander	103.000,00	103.000,00	18/12/2024	18/03/2025	2,63
Depósito Santander	1.000.000,00	1.000.000,00	18/12/2024	18/03/2025	2,63
Depósito Santander	1.000.000,00	1.000.000,00	18/12/2024	18/03/2025	2,63
Depósito Sabadell	2.000.000,00	2.000.000,00	30/04/2024	30/04/2025	3,60
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	989.129,28	24/04/2023	30/04/2025	2,94
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	978.072,51	24/05/2023	30/04/2025	2,75
Bono del Tesoro Deutsche Bank	2.000.000,00	1.946.248,88	27/06/2023	30/04/2025	3,10
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	974.855,94	27/07/2023	30/04/2025	3,30
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	977.832,20	22/09/2023	30/04/2025	3,47
Bono del Tesoro CaixaBank	1.000.000,00	987.840,62	01/12/2023	30/04/2025	3,12
Letra del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	968.176,82	20/05/2024	09/05/2025	3,29
Depósito Deutsche Bank	1.200.000,00	1.200.000,00	31/05/2024	31/05/2025	3,46
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	967.202,75	07/06/2024	31/05/2025	3,39
Bono del Tesoro CaixaBank	1.000.000,00	939.600,00	16/06/2023	31/05/2025	3,02
Bono del Tesoro Deutsche Bank	3.000.000,00	2.838.351,15	16/10/2023	31/05/2025	3,46
Depósito Deutsche Bank	1.000.000,00	1.000.000,00	08/07/2024	08/07/2025	3,34
Letra del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	970.392,25	25/07/2024	04/07/2025	3,05
Depósito Sabadell	2.000.000,00	2.000.000,00	10/07/2024	10/07/2025	3,40
Letra del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	974.190,43	20/09/2024	05/09/2025	2,65
Bono del Tesoro CaixaBank	1.000.000,00	998.717,45	13/10/2023	31/10/2025	3,42
Bono del Tesoro Deutsche Bank	1.000.000,00	994.198,73	14/12/2023	31/10/2025	2,61
Letra del Tesoro Deutsche Bank	2.000.000,00	1.960.281,94	23/12/2024	05/12/2025	2,03
Intereses devengados pendientes de cobro	760.895,06	760.895,06			
TOTAL	29.063.895,06	28.528.986,01			

En euros

2023	VALOR NOMINAL	COSTE DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS (%)
Depósito Deutsche Bank	2.000.000,00	2.000.000,00	15/09/2022	15/03/2024	1,40
Letra del Tesoro Español	2.000.000,00	1.948.011,64	31/01/2023	12/01/2024	2,89
Depósito Bankinter	1.000.000,00	1.000.000,00	24/04/2023	24/04/2024	2,50
Letra del Tesoro Español	1.000.000,00	969.361,86	24/04/2023	12/04/2024	3,06
Depósito Caixabank	2.000.000,00	2.000.000,00	19/05/2023	19/05/2024	2,91
Depósito Sabadell	1.000.000,00	1.000.000,00	03/05/2023	03/05/2024	2,80
Depósito Sabadell	1.000.000,00	1.000.000,00	03/05/2023	03/11/2024	2,82
Depósito Deutsche Bank	2.000.000,00	2.000.000,00	17/05/2023	17/05/2024	3,05
Letra del Tesoro Español	2.000.000,00	1.940.368,19	24/05/2023	10/05/2024	2,98
Letra del Tesoro Español	1.000.000,00	966.740,00	15/06/2023	07/06/2024	3,15
Letra del Tesoro Español	1.000.000,00	966.337,98	27/06/2023	07/06/2024	3,42
Letra del Tesoro Español	1.000.000,00	966.886,15	27/07/2023	06/07/2024	3,42
Depósito Deutsche Bank	1.000.000,00	1.000.000,00	15/09/2023	13/09/2024	3,60
Letra del Tesoro Español	2.000.000,00	1.929.794,35	16/10/2023	04/10/2024	3,64
Letra del Tesoro Español	300.000,00	289.497,09	16/10/2023	04/10/2024	3,63
Depósito Sabadell	1.000.000,00	1.000.000,00	24/10/2023	24/01/2024	3,26
Letra del Tesoro Español	1.000.000,00	970.991,30	14/12/2023	06/12/2024	2,99
Letra del Tesoro Español	2.000.000,00	1.944.170,65	20/12/2023	08/11/2024	2,87
Depósito Santander	2.000.000,00	2.000.000,00	15/12/2023	15/12/2024	3,54
Intereses devengados pendientes de cobro	489.063,86	489.063,86			
TOTAL	26.789.063,86	26.381.223,07			

En euros

5.3.8 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, era la siguiente:

	2024	2023
Caja	1.109,16	2.169,96
Cuentas corrientes bancarias	24.796.427,42	12.784.234,37
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	24.797.536,58	12.786.404,33

En euros

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

5.3.9 Patrimonio neto

El detalle y los movimientos de este epígrafe se reflejan en la siguiente tabla:

	FONDO SOCIAL	RESERVAS	TOTAL
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	3.005,06	66.098,52	69.103,58
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	3.005,06	66.098,52	69.103,58
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	3.005,06	66.098,52	69.103,58

En euros

El «Fondo social» constituye el patrimonio fundacional de la Entidad, según el artículo 50 de los Estatutos. Su dotación asciende a la cantidad de 3.005,06 euros, con desembolso en efectivo.

Las «Reservas» presentan el resultado del ejercicio de CEDRO del año 1992, único con resultado distinto a cero.

En cuanto a las subvenciones recibidas de entidades públicas y otras, los movimientos de este epígrafe han sido los siguientes:

SUBVENCIONES RECIBIDAS DE ENTIDADES PÚBLICAS	
Saldo Inicial a 1 de enero de 2023	2.030.416,36
Concesiones	
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital aplicados al resultado	-294.060,72
Saldo Inicial a 1 de enero de 2024	1.736.355,64
Concesiones	40.000,00
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital aplicados al resultado	-420.768,84
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	1.355.586,80

En euros

En el ejercicio 2022, la Entidad recibió dos subvenciones convocadas por el Ministerio de Cultura y Deporte, financiadas con los Fondos Next Generation de la Unión Europea.

La primera, por un importe de 1.470.391,17 euros, fue concedida en diciembre de 2021 y se cobró en mayo de 2022. En ese ejercicio se llevaron a cabo los desarrollos subvencionados y se activaron como inmovilizado intangible. La segunda subvención, por un importe de 633.540,37 euros, fue concedida y cobrada en diciembre de 2022. En el 2023 se llevaron a cabo los desarrollos correspondientes a esta ayuda y se han activado como inmovilizado intangible, con fecha 31 de diciembre de 2023 (véase la nota 5.3.5 de la Memoria).

En el ejercicio 2024 se recibió una nueva subvención del Ministerio de Cultura por un importe de 40.000,00 euros para realizar un nuevo proyecto «Mapa de autores» cuyo objetivo es agilizar y optimizar la captación y segmentación de nuevos socios.

En 2024, como otros años, se ha imputado como ingreso el importe amortizado sobre los desarrollos realizados con estas subvenciones, que ascendió a 420.768,84 euros (294.060,72 euros en 2023).

5.3.10 Provisiones y contingencias

El detalle de las «Provisiones», a 31 de diciembre, se refleja en la siguiente tabla:

	2024	2023
Provisiones para reclamaciones de derechos no identificados	1.160.871,76	1.229.091,62
Provisiones a largo plazo	1.160.871,76	1.229.091,62
Provisión genérica para reclamación de derechos	456.577,68	657.119,71
Provisiones para otras responsabilidades	1.159.415,84	732.407,00
Provisiones de copia privada para reembolsos y excepciones	3.954.520,07	2.899.531,13
Provisiones a corto plazo	5.570.513,59	4.289.057,84
TOTAL PROVISIONES	6.731.385,35	5.518.149,46

En euros

Los movimientos de las provisiones para reclamaciones de derechos pendientes de liquidar y de otras responsabilidades de la Entidad, correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023, fueron:

PROVISIONES PARA RECLAMACIONES Y OTRAS PROVISIONES	«RECLAMACIONES DE DERECHOS NO IDENTIFICADOS»	PROVISIÓN GENÉRICA «DERECHOS PENDIENTES DE LIQUIDAR»	PROVISIÓN «REEMBOLSOS Y EXCEPTUACIONES»	PROVISIONES «OTRAS RESPONSABILIDADES»	TOTAL
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	1.387.922,97	729.826,12	2.566.954,70	692.492,40	5.377.196,19
Dotaciones del ejercicio	72.373,84	657.119,71	996.995,40	362.867,22	2.089.356,17
Exceso de provisiones aplicadas		-657.119,71			-657.119,71
Reclamaciones atendidas	-231.205,19	-72.706,41	-664.418,97	-322.952,62	-1.291.283,19
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	1.229.091,62	657.119,71	2.899.531,13	732.407,00	5.518.149,46
Dotaciones del ejercicio	164.668,12	456.577,68	1.400.071,61	977.116,18	2.998.433,59
Exceso de provisiones aplicadas		-456.577,68	-145.688,05		-602.265,73
Reclamaciones atendidas	-232.887,98	-200.542,03	-199.394,62	-550.107,34	-1.182.931,97
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	1.160.871,76	456.577,68	3.954.520,07	1.159.415,84	6.731.385,35

En euros

CEDRO distingue las siguientes provisiones:

- a. «Reclamaciones de derechos no identificados» como una provisión a largo plazo, debido a que normalmente su proceso de identificación y pago es superior a un ejercicio económico.

CEDRO, en la estimación del valor actual de las provisiones a largo plazo, ha considerado la siguiente hipótesis:

- b. «Derechos pendientes de liquidar», cuyos importes se dotan y revierten de forma anual. Se presenta a corto plazo, es decir, su proceso de identificación y pago es inferior a un ejercicio económico.

Atención de las reclamaciones de cada ejercicio futuro. El cálculo de las cuales se hace sobre la base de la experiencia de la Entidad. Basándose en esta hipótesis, se considera que no es significativo el importe del valor actual de estas provisiones.

- c. «Reembolsos y exceptuaciones» fue creada según dicta la disposición transitoria segunda del Real Decreto Ley 12/2017, en su apartado 5. Este Real Decreto no determina un porcentaje obligatorio que las entidades de gestión deban destinar a la provisión de reembolsos, sino que estipula que esta cantidad se calcule fundamentándose en los importes reclamados en otros ejercicios. De esta forma, CEDRO, en el año 2024, dotó a esta provisión con el 1 % del importe recaudado de copia privada y el con el 2 % en 2023. Este porcentaje se redujo basándose en los importes pagados en años anteriores.

En 2024, la Entidad revertió la provisión de 2023, destinándola a incrementar el Reparto y la Función asistencial.

En esta partida, también se han incluido 3.854.448,46 euros correspondientes a la provisión por las liquidaciones de exceptuaciones recibidas en la Ventanilla Única Digital, las cuales están pendientes de pago debido a que se encuentran en proceso de revisión o auditoría.

- d. Las «Provisiones para otras responsabilidades» más representativas, al cierre de 2024, se correspondieron, entre otras, con:

- Provisiones para Ventanilla Única Digital, por un importe de 412.118,72 euros.
- Provisiones para oferta legal, por un importe de 748.725,18 euros.

Las provisiones para Ventanilla Única Digital y para oferta legal se dotan anualmente con parte de las cantidades prescritas.

La Junta Directiva de la Entidad, en el mes de enero de 2025, aprobó el destino de las cantidades prescritas en 2024, por valor de 3.257.053,90 euros, correspondientes a los derechos pendientes de liquidar: Fondo asistencial (30 %), oferta legal (15 %), financiación de los gastos de Ventanilla Única Digital (15 %) e incremento del reparto en 2025 (40 %).

Las cantidades prescritas en 2023, por valor de 907.168,05 euros, correspondientes a los derechos pendientes de liquidar se destinaron a: Fondo asistencial (45 %), oferta legal (15 %), financiación de los gastos de Ventanilla Única Digital (25 %) e incremento del reparto en 2024 (15 %).

De acuerdo con lo estipulado por la Ley de Propiedad Intelectual, en el artículo 177, estos destinos son aprobados cada año por la Junta Directiva y, posteriormente, se ratifican en la Asamblea General de Socios de la Entidad.

5.3.10.1 Activos y pasivos contingentes

El 10 de noviembre de 2020, CEDRO presentó una demanda contra la empresa estadounidense Google por el impago de la compensación correspondiente por la agregación de contenidos que lleva a cabo en su servicio Google Discover, sin abonar la remuneración exigible de conformidad con el artículo 32.2 LPI (en su redacción introducida por la Ley 21/2014, de 4 de noviembre). La cantidad por abonar se estimó en 1.113.275,76 millones de euros. El 20 de diciembre de 2021, el Juzgado de lo Mercantil n.º 16 de Madrid dictó sentencia desestimando las pretensiones de la Entidad, que fue recurrida en apelación por CEDRO.

Tras el rechazo de dicho recurso por la Sección 28.ª de la Audiencia Provincial de Madrid en el otoño de 2024, en enero de 2025 CEDRO formuló casación contra dicha resolución de la Audiencia.

5.3.11 Pasivos financieros

La composición de los «Pasivos financieros», al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, se refleja en la siguiente tabla:

PASIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
	2024	2023
Pasivos financieros a corto plazo		
Débitos y partidas a pagar	61.916.904,57	55.386.751,38
Pasivos financieros a corto plazo	61.916.904,57	55.386.751,38

En euros

5.3.11.1 Derivados y otros

El detalle de los «Pasivos financieros», clasificados en esta categoría al cierre del ejercicio, era el siguiente:

PASIVOS FINANCIEROS	2024	2023
	CORRIENTE	CORRIENTE
Fondo asistencial	6.010.496,23	4.640.625,47
Fondo extraordinario de apoyo para autores y editores	112.746,39	64.375,00
Derechos de propiedad intelectual:	54.998.565,01	49.914.656,46
Derechos pendientes de pago	49.604.253,49	41.489.072,90
Derechos pendientes de liquidar	2.616.419,62	2.699.317,96
Derechos devengados	2.777.891,90	5.726.265,60
Deudas a corto plazo	61.121.807,63	54.619.656,93
Proveedores y acreedores varios	795.096,94	767.094,45
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	795.096,94	767.094,45
Derivados y otros	61.916.904,57	55.386.751,38

En euros

5.3.11.2 Beneficiarios. Fondo asistencial y Fondo extraordinario

El movimiento de los epígrafes «Beneficiarios por el fondo asistencial» y «Fondo extraordinario» se muestra a continuación:

MOVIMIENTOS Y SALDOS	FONDO EXTRAORDINARIO DE APOYO PARA AUTORES Y EDITORES	FONDO SOCIAL	TOTAL
Saldo inicial a 1 de enero de 2024	64.375,00	4.640.625,47	4.705.000,47
Dotaciones y rendimientos ejercicio	185.625,00	3.637.310,72	3.822.935,72
Dotaciones derechos prescritos		977.116,17	977.116,17
Traspasos			
Aplicaciones fondos:			
Proyectos 2023 liquidados 2024		-475.476,82	-475.476,82
Proyectos 2024	-137.253,61	-2.769.079,31	-2.906.332,92
Saldo final a 31 de diciembre de 2024	112.746,39	6.010.496,23	6.123.242,62

En euros

MOVIMIENTOS Y SALDOS	FONDO EXTRAORDINARIO DE APOYO PARA AUTORES Y EDITORES	FONDO SOCIAL	TOTAL
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	73.375,00	5.834.243,46	5.907.618,46
Dotaciones y rendimientos ejercicio		1.386.096,23	1.386.096,23
Dotaciones derechos prescritos		408.225,62	408.225,62
Traspasos		-4.759,00	-4.759,00
Aplicaciones fondos:			
Proyectos 2022 liquidados 2023		-404.556,05	-404.556,05
Proyectos 2023	-9.000,00	-2.578.624,79	-2.587.624,79
Saldo final a 31 de diciembre de 2023	64.375,00	4.640.625,47	4.705.000,47

En euros

En relación con el «Fondo asistencial», la Entidad presenta al Ministerio de Cultura la documentación con la información relativa a la liquidación de los proyectos llevados a cabo en cada ejercicio.

En el ejercicio 2024, el «Fondo social» se incrementó significativamente debido a que el último año prescrito fue 2018, y este fue el primer ejercicio completo que se cobró de nuevo la copia privada regulada en el Real Decreto Ley 12/2017, de 3 de julio, ya que se modificó la Ley de Propiedad Intelectual.

5.3.12 Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. CEDRO tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. Para el Impuesto de Sociedades tiene abiertos los últimos cinco ejercicios.

En opinión de la Dirección de la Entidad, no procede provisionar importe alguno para afrontar posibles contingencias derivadas de una interpretación distinta de la legislación fiscal, puesto que existen argumentos suficientes para justificar la interpretación aplicada a dicha normativa.

5.3.12.1 Saldos con las Administraciones públicas

El detalle de los «Saldos mantenidos con las Administraciones públicas», a 31 de diciembre de 2024 y 2023, era el siguiente:

CONCEPTO TRIBUTARIO	2024		2023	
	DEUDORES	ACREEDORES	DEUDORES	ACREEDORES
Hacienda pública por IVA	812.573,59		743.921,01	
Hacienda pública por IRPF		40.335,57		37.803,06
Organismos de la Seguridad Social		30.632,44		29.811,59
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	154.158,64		59.014,31	
Saldo final a 31 de diciembre	966.732,23	70.968,01	802.935,32	67.614,65

En euros

5.3.12.2. Conciliación de resultado contable y liquidación del Impuesto sobre Sociedades

En el ejercicio contable 2024 se originó un activo por impuesto diferido por un importe de 70.185,68 euros debido a provisiones no deducibles fiscalmente por un importe de 283.262,73 euros.

El resultado contable del ejercicio 2024 fue de 0 euros, la base imponible fiscal del ejercicio 2024 ascendió a 40.598,08 euros tras las correcciones. Este importe es el resultado de la aplicación de las provisiones dotadas en otros ejercicios por un importe de 162.737,51 euros y la dotación de nuevas provisiones por un importe de 203.335,59 euros, dando lugar a un gasto por impuesto corriente por un importe de 10.149,52 euros. A su vez, se originó un ingreso por el mismo importe debido a la activación del impuesto diferido.

En el ejercicio contable 2023 se originó un activo por impuesto diferido por un importe de 60.666,16 euros debido a provisiones no deducibles fiscalmente por un importe de 242.664,65 euros.

El resultado contable del ejercicio 2023 fue de 0 euros, la base imponible fiscal del ejercicio 2023 ascendió a 242.664,65 euros tras correcciones, dando lugar a un gasto por impuesto corriente por un importe de 60.666,16 euros. A su vez, se originó un ingreso por el mismo importe debido a la activación del impuesto diferido.

CEDRO no dispone de bases imponibles negativas ni deducciones pendientes de aplicar.

5.3.13 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en el Departamento de Finanzas, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Entidad:

Riesgo de crédito

CEDRO gestiona los derechos de sus socios de acuerdo con la LPI. El riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de los derechos pendientes de cobro.

Por otra parte, la Entidad no dispone de otros créditos ajenos a su actividad. La corrección por impago de la facturación se hace según criterios conservadores establecidos por esta.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que CEDRO no pueda disponer de fondos líquidos o acceder a ellos en la cuantía suficiente y al coste adecuado para afrontar en todo momento sus obligaciones de pago.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería e inversiones financieras a corto plazo sin riesgo que muestra su Balance.

Riesgo de mercado y de tipo de interés

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero, debidas a cambios en los precios de mercado.

El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

- a. «Riesgo de tipo de interés». Se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero, debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. CEDRO no está expuesto al riesgo de cambio en el tipo de interés dado que no cuenta con fuentes de financiación externas y los activos financieros son de renta fija.
- b. «Riesgo de tipo de cambio». Este riesgo se produce por la posible pérdida causada por variaciones en los tipos de cambio en las operaciones en moneda extranjera. A la Entidad no le afecta este riesgo por no disponer de instrumentos financieros en moneda extranjera.
- c. «Riesgo de precio». Es causado por la posible pérdida ocasionada por variaciones en el valor de venta de los activos financieros. CEDRO no está expuesto a riesgo en el precio de sus productos dado que las tarifas que aplican a los usuarios de los derechos de autor son oficiales, mientras que los activos financieros son de renta fija.

5.3.14 Actividades de la Entidad para el cumplimiento de sus fines sociales

La Entidad lleva a cabo la gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de los titulares del sector de las obras textuales. Para ello, realiza las siguientes actividades:

- **Gestión colectiva obligatoria.** La Ley reconoce los siguientes derechos de gestión colectiva obligatoria en el ámbito de la obra textual: compensación por copia privada, remuneración por préstamo público y por usos en universidades. CEDRO, por imperativo legal, recauda las cantidades que se generan por estas explotaciones de obras protegidas y las reparte entre sus correspondientes titulares, sean o no miembros de la Entidad.
- **Gestión colectiva voluntaria.** Los socios mandatan a la Entidad para que, en su nombre, conceda licencias que autorizan el uso de sus obras. Estos permisos se otorgan bajo determinadas condiciones y a cambio de una remuneración, calculada según las tarifas generales, que, posteriormente, se distribuye a sus correspondientes autores y editores.
- **Función asistencial.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 178 de la LPI, CEDRO tiene que destinar el 20 % de la recaudación por copia privada al desarrollo de actividades —de formación, promoción y asistencia— dirigidas a los colectivos que representa, o bien directamente, o bien a través de las asociaciones representativas de los colectivos autorales y editoriales. Además, el 20 % de la recaudación de la remuneración por préstamo público lo destina la Entidad a la financiación de servicios asistenciales dirigidos a los autores.
- **Lucha contra los usos ilícitos.** En el marco de su actividad, CEDRO desarrolla una labor de detección de acciones vulneradoras de los derechos que gestiona tanto en el ámbito analógico como en el digital. A su vez, y para poner fin a estas acciones ilícitas, siempre que es necesario acude a los tribunales y a los organismos administrativos competentes.
- **Extranjero.** La Entidad llega a acuerdos bilaterales con sociedades similares que operan en otros países, con el fin de que protejan los intereses de los socios de la Entidad en sus respectivos países. CEDRO hace esta misma gestión con los miembros de estas sociedades en España. Estos convenios se alcanzan, según la sociedad extranjera, en el ámbito de la reproducción, en el del préstamo público y en el de la utilización de artículos de periódicos y revistas mediante resúmenes de prensa (*press clipping*). En algunos casos, estos acuerdos no implican el intercambio de regalías.
- **Comunicación y formación.** La Entidad lleva a cabo una intensa labor de información y formación entre todos aquellos públicos de interés y agentes sociales que pueden colaborar con CEDRO, con el fin de conseguir un marco regulatorio y social respetuoso con los derechos de propiedad intelectual.

La información de cada una de las actividades sociales se muestra a continuación:

ACTIVIDAD	RECURSOS ECONÓMICOS		RECURSOS HUMANOS			BENEFICIARIOS	
	INGRESOS	GASTOS	PERSONAL LABORAL*	CONTRATO DE SERVICIOS	PERSONAL VOLUNTARIO	PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS JURÍDICAS
Copia privada	1.525.772,50	-1.525.772,50	12		**	**	**
Usos en universidades	408.923,57	-408.923,57	14		**	**	**
Préstamo público	45.339,30	-45.339,30	10		**	**	**
Gestión colectiva voluntaria	704.292,78	-704.292,78	30	3	***	***	***
Gestión colectiva voluntaria (Prensa)	685.580,62	-685.580,62	18	2	***	***	
Función social	198.939,32	-198.939,32	7		**	**	**
Usos ilícitos	464.505,84	-464.505,84	15		**	**	**
Extranjero	126.228,26	-126.228,26	8		**	**	**
Comunicación y formación	528.300,67	-528.300,67	7		**	**	**
TOTAL	4.687.882,86	-4.687.882,86					

En euros

* Se corresponde con personas que parcialmente han intervenido en cada actividad.

** Todos los autores y editores.

*** Todos los socios de la Entidad.

El detalle de los recursos económicos totales empleados y obtenidos en la Entidad por concepto se muestra a continuación:

Recursos económicos empleados en la Entidad:

GASTOS/INVERSIONES	GESTIÓN COLECTIVA OBLIGATORIA	GESTIÓN COLECTIVA VOLUNTARIA	GESTIÓN COLECTIVA VOLUNTARIA PRENSA	FUNCIÓN ASISTENCIAL	USOS ILÍCITOS	EXTRANJERO	COMUNICACIÓN, MARKETING Y FORMACIÓN	TOTAL
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	30.849,52	16.696,13	15.524,45	6.977,00	8.550,10	4.426,95	9.633,92	92.658,07
a) Ayudas monetarias								
b) Ayudas no monetarias								
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	30.849,52	16.696,13	15.524,45	6.977,00	8.550,10	4.426,95	9.633,92	92.658,07
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación								
Aprovisionamientos								
Gastos de personal	632.197,91	317.152,99	318.141,83	142.979,34	175.216,90	90.721,30	196.584,27	1.872.994,54
Otros gastos de explotación	764.734,05	264.017,38	336.928,41	42.248,00	239.830,66	26.806,62	280.167,81	1.954.732,93
Amortización del inmovilizado	534.424,71	71.776,92	6.013,74	2.702,69	35.966,73	1.714,88	36.370,63	688.970,29
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado								
Gastos financieros	1.114,85	603,37	561,03	252,14	308,99	159,98	346,67	3.347,03
Variaciones de valor razonables en instrumentos financieros								
Diferencias de cambio								
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros								
Impuesto sobre beneficios								
Subtotal gastos	1.963.321,04	670.246,79	677.169,45	195.159,17	459.873,38	123.829,73	523.103,29	4.612.702,86
Adquisición activo inmovilizado (excepto bienes del patrimonio histórico)								
Adquisición bienes del patrimonio histórico								
Cancelación deuda no comercial	16.714,32	34.045,99	8.411,17	3.780,15	4.632,46	2.398,53	5.197,38	75.180,00
Subtotal recursos	16.714,32	34.045,99	8.411,17	3.780,15	4.632,46	2.398,53	5.197,38	75.180,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.980.035,37	704.292,78	685.580,62	198.939,32	464.505,84	126.228,26	528.300,67	4.687.882,86

En euros

El desglose de los recursos económicos empleados por la Entidad en gestión colectiva obligatoria es el siguiente:

GASTOS/INVERSIONES	COPIA PRIVADA	COPIA EN UNIVERSIDADES	PRÉSTAMO PÚBLICO	TOTAL
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	23.491,38	5.768,04	1.590,09	30.849,52
a) Ayudas monetarias				
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	23.491,38	5.768,04	1.590,09	30.849,52
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
Aprovisionamientos				
Gastos de personal	481.407,92	118.204,26	32.585,73	632.197,91
Otros gastos de explotación	638.995,48	116.110,04	9.628,54	764.734,05
Amortización del inmovilizado	368.301,10	165.507,65	615,96	534.424,71
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado				
Gastos financieros	848,94	208,45	57,46	1.114,85
Variaciones de valor razonables en instrumentos financieros				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				
Impuesto sobre beneficios				
Subtotal gastos	1.513.044,82	405.798,44	44.477,78	1.963.321,04
Adquisición activo inmovilizado (excepto bienes del patrimonio histórico)				
Adquisición bienes del patrimonio histórico				
Gastos extraordinarios	12.727,67	3.125,14	861,52	16.714,32
Subtotal recursos	12.727,67	3.125,14	861,52	16.714,32
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.525.772,50	408.923,57	45.339,30	1.980.035,37

En euros

Recursos económicos totales obtenidos por la Entidad:

INGRESOS	GESTIÓN COLECTIVA OBLIGATORIA	GESTIÓN COLECTIVA VOLUNTARIA	GESTIÓN COLECTIVA VOLUNTARIA PRENSA	FUNCIÓN ASISTENCIAL	USOS ILÍCITOS	EXTRANJERO	COMUNICACIÓN, MARKETING Y FORMACIÓN	TOTAL
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio								
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias (asociados y usuarios)	-269.821,52	-546.526,35	-666.778,71	-149.283,24	-443.467,40	-55.281,08	-507.262,23	-2.638.420,53
a) Ingresos propios de la actividad	-3.489,80	-53.961,01	-388.418,63	-789,26	-170.615,08	-500,79	-1.085,17	-618.859,73
b) Dto. de administración aplicado como ingreso	-266.331,73	-492.565,34	-278.360,08	-148.493,98	-272.852,32	-54.780,29	-506.177,06	-2.019.560,80
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles								
Subvenciones del sector público	-336.615,07	-42.076,88			-21.038,44		-21.038,44	-420.768,84
Aportaciones privadas (patrocinios y subvenciones)								
Otros tipos de ingresos (ingresos financieros y otros)	-1.373.598,77	-115.689,55	-18.801,91	-49.656,08		-70.947,17		-1.628.693,49
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	-1.980.035,37	-704.292,78	-685.580,62	-198.939,32	-464.505,84	-126.228,26	-528.300,67	-4.687.882,86
RESULTADO DEL PERIODO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

En euros

El desglose de los recursos económicos obtenidos en la Entidad en Gestión colectiva obligatoria es el siguiente:

INGRESOS	COPIA PRIVADA	COPIA EN UNIVERSIDADES	PRÉSTAMO PÚBLICO	TOTAL
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio				
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias (asociados y usuarios)	-229.791,65	-6.429,84	-33.600,04	-269.821,52
a) Ingresos propios de la actividad	-2.657,42	-652,50	-179,88	-3.489,80
b) Dto. de administración aplicado como ingreso	-227.134,23	-5.777,34	-33.420,16	-266.331,73
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles				
Subvenciones del sector público	-231.422,86	-105.192,21		-336.615,07
Aportaciones privadas (patrocinios y subvenciones)				
Otros tipos de ingresos (ingresos financieros y otros)	-1.064.557,98	-297.301,53	-11.739,26	-1.373.598,77
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	-1.525.772,50	-408.923,57	-45.339,30	-1.980.035,37
RESULTADO DEL PERIODO	0,00	0,00	0,00	0,00

En euros

5.3.15 Ingresos y gastos

5.3.15.1 Importe neto de la cifra de negocio y otros ingresos de la actividad

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de CEDRO, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe neto de ingresos y gastos para cubrir los costes de estructura. Además, se registra como «Ingresos de gestión y administración de derechos» en la Cuenta de resultados.

El importe neto de la cifra de negocio de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	2024	2023
Descuento de administración	2.019.560,80	1.854.095,92
Prestaciones de servicios e ingresos por descuentos de administración en reclamaciones y licencias de prensa	449.211,87	476.271,41
TOTAL	2.468.772,67	2.330.367,33

En euros

En los ejercicios 2024 y 2023, CEDRO recaudó indemnizaciones por reprografía ilegal por unos importes de 169.647,86 y 142.452,43 euros, respectivamente, que se muestran contabilizados dentro de la cuenta de «Otros ingresos de la actividad» en la Cuenta de resultados.

5.3.15.2 Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la Cuenta de resultados (en euros), al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, era como sigue:

GASTOS DE PERSONAL	2024	2023
Sueldos y salarios	1.408.386,45	1.287.948,45
Otros gastos de personal	87.341,74	52.670,60
Seguridad Social a cargo de la empresa	377.266,35	346.442,33
TOTAL	1.872.994,54	1.687.061,38

En euros

El incremento de sueldos y salarios se debe principalmente a la regularización del IPC (índice de precios al consumidor) sobre los salarios de la plantilla, así como a la incorporación de dos nuevos empleados durante el 2024.

Por otro lado, el incremento de otros gastos de personal se corresponde con la actualización de los costes de los beneficios sociales que CEDRO ofrece a su personal.

5.3.15.3 Servicios exteriores

El detalle de «Servicios exteriores», dentro de la partida de otros gastos de la actividad de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, era como sigue:

SERVICIOS EXTERIORES	2024	2023
Arrendamientos y cánones (nota 5.3.6.1)	172.234,92	137.699,80
Mantenimiento y soporte (general y de sistemas)	574.575,44	436.562,59
Servicios profesionales independientes*	777.479,62	661.639,69
Primas de seguros	2.444,34	2.493,20
Servicios bancarios y similares	4.141,19	8.343,49
Comunicación, <i>marketing</i> y relaciones públicas	206.723,75	178.092,79
Suministros	77.598,54	86.030,29
Otros gastos*	134.250,65	89.135,21
TOTAL	1.949.448,45	1.599.997,06

En euros

*Se presenta a continuación el detalle de la composición del saldo.

Las variaciones más significativas en «Servicios exteriores» fueron las siguientes:

- **Arrendamientos y cánones (nota 5.3.6.1).** En esta partida se incrementó el gasto ya que 2024 ha sido el primer año completo en la oficina de la calle Alcalá 21, que tiene un coste superior a la antigua oficina de la calle Alcalá 26.
- **Mantenimiento y soporte.** En esta partida, se reflejan los gastos derivados de soporte y mantenimiento de todos los sistemas informáticos de la Entidad. El incremento del coste frente al año 2023 se debe principalmente al aumento de precios de los principales servicios y al mantenimiento y mejora de las nuevas aplicaciones desarrolladas con los Fondos Next Generation, o a las nuevas utilidades, como la traducción simultánea a las lenguas oficiales de España, en las aplicaciones de la Entidad.
- **Comunicación, *marketing* y relaciones públicas.** Esta partida se incrementó respecto al 2023 sobre todo por los costes de la reunión anual de IFRRO (International Federation of Reproduction Rights Organisations) que en 2024 se celebró en Valencia, de la cual CEDRO fue la entidad anfitriona y la encargada de la organización, por lo que asumió parte de los costes. Además, en este ejercicio se implantó una campaña de ventas dirigida al sector de la enseñanza.

Las partidas más representativas dentro del epígrafe de «Servicios profesionales independientes» para 2024 y 2023 fueron las siguientes:

SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2024	2023
Abogados gestión colectiva obligatoria	106.995,00	185.837,50
Abogados gestión colectiva voluntaria	101.734,48	90.379,82
Gastos auditorías (empresas prensa)	113.538,00	32.760,00
Otros abogados y procuradores	51.860,66	4.612,19
Gastos de la red de ventas de licencias	109.280,99	100.678,85
Servicios consultoría laboral y fiscal, auditoría de cuentas, gestión recobro deudas y otros servicios exteriores	93.358,06	82.950,26
Estudios profesionales	10.000,00	
Cuotas de asociación a otras entidades	140.423,51	116.299,82
Gestión de socios	50.288,92	48.121,25
TOTAL	777.479,62	661.639,69

En euros

Las variaciones más significativas de este epígrafe fueron las siguientes:

- **Gastos auditorías.** Esta partida se incrementó considerablemente en el año 2024 ya que se llevó a cabo una auditoría final exhaustiva a las empresas de elaboración de resúmenes de prensa, con motivo de la finalización del contrato, en julio de 2024, y en previsión de la firma de los nuevos contratos.
- **Otros abogados y procuradores.** El incremento de gasto se debe principalmente a los gastos derivados de los pleitos de la Entidad que no tengan relación con algún tipo de derecho en concreto. En 2024 se inició una demanda debida a que un medio digital publicó una serie de noticias difamatorias sobre CEDRO y sus dirigentes que, posteriormente, aparecieron en los resultados de distintos motores de búsqueda.
- **Estudios profesionales.** En 2022 y comienzos de 2023 se efectuaron varios estudios, entre ellos, los relacionados con la copia privada de revistas y periódicos y universidades. El gasto se contabilizó íntegro en el año 2022, cuando se contrataron y se llevaron a cabo la mayor parte de los trabajos. En el cierre del ejercicio 2024 están reflejados los costes de los estudios realizados en el año.
- **Cuotas de asociación de otras entidades.** En esta partida se recogen las cuotas de las asociaciones de entidades de gestión nacionales o internacionales a las que pertenece CEDRO.

La partida de «Otros gastos» de los ejercicios 2024 y 2023 incluyó los siguientes conceptos:

OTROS GASTOS	2024	2023
Correo y mensajería	4.248,99	4.632,05
Gastos de viaje del personal	46.411,80	27.851,86
Otros aprovisionamientos	14.651,92	13.353,22
Limpieza	21.019,27	20.897,88
Revistas y suscripciones	7.049,25	5.304,03
Organización de eventos	6.529,59	7.181,02
Material de oficina	7.881,91	9.365,36
Costes externos inspección reprografía	26.457,92	549,79
TOTAL	134.250,65	89.135,21

En euros

Las principales variaciones en este apartado se encuentran en dos partidas: los gastos de viaje del personal y los costes externos de inspección. El incremento en la primera responde a una mayor participación de nuestra Entidad en reuniones de federaciones y asociaciones internacionales, así como a una asistencia más frecuente a actividades de asociaciones de autores y editores y otras instituciones a nivel nacional. Además, se han incluido los gastos relacionados con los desplazamientos para presentar los resultados del Observatorio de la Sostenibilidad de la Cultura Escrita ante las diversas Administraciones públicas, así como los generados por las auditorías realizadas a empresas de seguimiento de prensa.

5.3.15.4 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El detalle de los conceptos incluidos dentro de «Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales», al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, fue como sigue:

PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS PROVISIONES	2024	2023
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	18.709,27	27.345,34
TOTAL	18.709,27	27.345,34

En euros

2.3.15.5 Otros resultados

El detalle de los conceptos incluidos dentro de «Otros resultados» de la Cuenta de resultados, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, fue el siguiente:

OTROS RESULTADOS	2024	2023
Ingresos extraordinarios		995,33
Gastos extraordinarios	-75.180,00	
TOTAL	-75.180,00	995,33

En euros

El incremento en gastos extraordinarios se corresponde principalmente con parte de los recursos del fondo DANA, creado en el año 2024 (véase la nota 5.3.4.5.2.1 Pasivos financieros a coste amortizado).

5.3.15.6 Trabajos realizados por la Entidad para su activo

En el ejercicio 2023 se contabilizaron como ingresos 15.463,45 euros correspondientes al coste de los recursos propios del personal de la Entidad destinados al desarrollo de las aplicaciones de los proyectos desarrollados con ayudas de los Fondos Europeos Next Generation (véanse las notas 5.3.5 y 5.3.9 de la Memoria). El coste de estos recursos se activa como un inmovilizado que se amortizará en cinco años y generará un ingreso del ejercicio.

2.3.15.7 Resultado financiero

El detalle del «Resultado financiero» fue el siguiente:

RESULTADO FINANCIERO	2024	2023
Gastos financieros	-3.347,03	-951,23
Ingresos financieros	1.609.984,22	987.162,94
TOTAL	1.606.637,19	986.211,71

En euros

Los ingresos financieros de 2024 se corresponden con los intereses generados por la compra de Letras del Tesoro, contratación de depósitos a plazo fijo y los rendimientos de cuentas corrientes remuneradas.

5.3.16 Otra información

5.3.16.1 Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación

Los órganos sociales de CEDRO son los siguientes: Asamblea General, Junta Directiva y Dirección General.

- **La Asamblea General** es la reunión de los socios, debidamente convocada y constituida, con el objeto de deliberar y alcanzar acuerdos como órgano supremo de expresión de la voluntad de la Entidad en las materias de su competencia.
- **La Junta Directiva** es el órgano de representación, gobierno y gestión. En ella deberán estar representados los grupos profesionales que la conforman y estar compuesta por 12 socios: seis por el grupo de editores y seis por el grupo de autores. Los socios de la Entidad, en la Asamblea General de Socios, celebrada el 21 de junio de 2023, eligieron la nueva composición de este órgano para los próximos cuatro años.

5.3.16.2 Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33 % y expresando las categorías a las que pertenecen

NÚMERO DE EMPLEADOS	2024			2023		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Director general	1		1	1		1
Responsables/coordinadores	4	4	8	5	3	8
Técnicos	4	8	12	2	8	10
Administrativos	1	8	9	1	9	10
Programadores	3		3	3		3
Secretarios/recepcionistas		1	1		1	1
TOTAL	13	21	34	11	21	32

Al cierre de 2024, CEDRO dispone de un contrato laboral del personal con discapacidad mayor al 33 %.

5.3.16.3 Importe desglosado por conceptos de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores

Los honorarios contratados con los auditores de la Entidad ascendieron a 12.500 euros, en concepto de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2024 (12.500 euros en 2023), y a 7.500 euros por otros conceptos de verificación (7.500 euros en 2023).

5.3.16.4 Información anual del grado de cumplimiento del código de conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable

CEDRO, durante los ejercicios 2024 y 2023, realizó todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en dichas cuentas conforme a los principios y recomendaciones indicados en los códigos de conducta, aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto a los criterios contenidos en los citados códigos.

Las personas que llevaron a cabo las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.

Se valoró la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios y atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

Se establecieron sistemas de selección y gestión de las inversiones financieras temporales en activos financieros de renta fija y con garantía estatal asumiendo el mínimo de riesgo, aunque ello penalice la rentabilidad.

5.3.16.5 Retribuciones de la Junta Directiva, Comisiones y Alta Dirección

Los miembros de la Junta no reciben remuneración por su cargo, pero sí una dieta por asistencia a las reuniones, tal y como prevé el artículo 43 de los Estatutos de CEDRO. De la misma forma, y como prevé el artículo 56 de dichos Estatutos, los miembros de la Comisión de Control económico-financiero también reciben una dieta por la asistencia a las reuniones que se lleven a cabo por este órgano de control interno.

El desglose de estas cantidades, en los ejercicios 2023 y 2024, fue el siguiente:

	2024			2023		
	DIETAS ASISTENCIA	GASTOS VIAJE	TOTAL	DIETAS ASISTENCIA	GASTOS VIAJE	TOTAL
Junta Directiva	51.345,00	25.376,42	76.721,42	43.785,00	31.493,03	75.278,03
Comisión de Control económico-financiero	7.560,00	8.376,65	15.936,65	5.040,00	2.817,00	7.857,00
TOTAL	58.905,00	33.753,07	92.658,07	48.825,00	34.310,03	83.135,03

En euros

Las cantidades brutas totales percibidas por la Alta Dirección, en los ejercicios 2024 y 2023, ascendieron a:

	2024	2023
Remuneración	112.817,22	115.950,26
TOTAL	112.817,22	115.950,26

En euros

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no disponía de saldo alguno con los miembros de la Junta Directiva. Y no mantenía, a finales de esos años, anticipo ni crédito alguno, tampoco obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con ellos.

En relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, ningún miembro de la Junta Directiva tenía participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por CEDRO.

5.3.16.6 Información medioambiental

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, no había activos significativos dedicados a la protección y mejora del medioambiente ni se incurrió en gastos relevantes de esta naturaleza. Asimismo, tampoco se recibieron subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Junta Directiva de la Entidad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental durante el ejercicio.

5.3.16.7 Aavales y garantías

A 31 de diciembre de 2024, CEDRO tenía dos avales en entidades financieras. Uno de ellos en Bankinter, por un importe de 3.712 euros, y otro en Banco Sabadell, por 73.000 euros, derivados del alquiler de las oficinas de Barcelona y Madrid, respectivamente.

5.3.16.8 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores

A efectos de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital, y de conformidad con la Resolución de 29 de febrero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se incluye a continuación un detalle con el periodo medio de pago a proveedores, ratio de las operaciones pagadas, ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pagos pendientes. A su vez, mediante la modificación de la Ley 18/2022, se incluyen los siguientes aspectos: volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa, porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores:

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	2024	2023
	DÍAS	DÍAS
Periodo medio de pago a proveedores	22,25	14,85
Ratio de operaciones pagadas	27,29	15,60
Ratio de operaciones pendientes de pago	26,92	15,39
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	2.921.315,75	3.221.273,45
Total pagos pendientes	218.413,72	137.687,61

El periodo medio de pago a proveedores máximo legal establecido en la legislación es de 60 días.

5.3.16.9 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

La Junta Directiva de la Entidad, en el mes de enero de 2025, aprobó el destino de las cantidades prescritas en 2024, por valor de 3.257.053,90 euros, correspondientes a los derechos pendientes de liquidar: Fondo asistencial (30 %), oferta legal (15 %), financiación de los gastos de Ventanilla Única Digital (15 %) e incremento del reparto en 2025 (40 %).

En el mes de enero, el Gobierno anunció la retirada del proyecto de Real Decreto sobre licencias colectivas ampliadas para la explotación de obras protegidas por derechos de propiedad intelectual en modelos de inteligencia artificial, presentado en noviembre de 2024.

Y nuestra Entidad formuló casación contra la resolución de la Audiencia Provincial de Madrid que rechazó su recurso sobre el impago de compensación por parte de Google en relación con su servicio Google Discover.

5.3.17 Estado de flujos de efectivo

	NOTAS DE LA MEMORIA	2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN			
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos			
2. Ajustes del resultado			
		-515.607,33	-36.367,32
a) Amortización del inmovilizado (+)	5.3.5, 5.3.6	688.970,29	552.439,06
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	5.3.15	-18.709,27	-27.345,34
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	5.3.9	420.768,84	294.060,72
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			130.689,95
g) Ingresos financieros (-)	5.3.15	-1.609.984,22	-987.162,94
h) Gastos financieros (+)	5.3.15	3.347,03	951,23
3. Cambios en el capital corriente			
		11.135.445,70	-26.589.734,76
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		2.930.369,17	-4.372.373,07
c) Otros activos corrientes (+/-)		939.769,09	-21.677.326,19
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		7.265.307,44	-540.035,50
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
		2.087.622,73	21.614.834,30
a) Pagos de intereses (-)	5.3.15	-3.347,03	-951,23
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	5.3.15	1.609.984,22	987.162,94
e) Otros pagos y (cobros) (-/+)		480.985,54	20.628.622,59
5. Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)			
		12.707.461,10	-5.011.267,78
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)			
		-23.518.834,34	-39.365.203,15
b) Inmovilizado intangible	5.3.5	-240.424,56	-876.248,45
c) Inmovilizado material	5.3.6	-14.918,75	-60.332,11
f) Otros activos financieros		-23.263.491,03	-38.428.622,59
7. Cobros por desinversiones (+)			
		22.782.505,49	17.800.000,00
f) Otros activos financieros		22.782.505,49	17.800.000,00
8. Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)			
		-736.328,85	-21.565.203,15
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por operaciones de patrimonio			
		40.000,00	-294.060,72
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.(+)	5.3.9	40.000,00	-294.060,72
11. Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10)			
		40.000,00	-294.060,72
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)			
		12.011.132,25	-26.870.531,65
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	5.3.8	12.786.404,33	39.656.935,98
Efectivo o equivalentes al final del periodo	5.3.8	24.797.536,58	12.786.404,33

En euros

6

Informe de gestión

6. Informe de gestión

6.1 Órganos de gobierno

6.1.1 Asamblea General

La Asamblea General de Socios, el órgano superior de gobierno de CEDRO se reunió de forma telemática el 19 de junio de 2024. Durante esta Asamblea Ordinaria, los socios autores y editores de CEDRO aprobaron la Memoria, Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias de 2023, así como al Informe de transparencia de ese mismo ejercicio.

También ratificaron el destino de las cantidades prescritas de forma ordinaria a 31 de diciembre de 2023 y se presentaron el informe de la Comisión de control económico-financiero y el de la Junta Directiva acerca del grado de cumplimiento de la política general de inversión. Del mismo modo, se expusieron las declaraciones sobre posibles conflictos de intereses de los miembros de sendos órganos.

Por último, los miembros de la Entidad aprobaron el nombramiento del auditor para el ejercicio de 2024.

6.1.2 Junta Directiva

La Junta Directiva, órgano de representación y gestión de la Entidad, se reunió en 15 ocasiones durante 2024 (4 extraordinarias y 11 ordinarias). En estas reuniones, los miembros de la Junta revisaron los informes de las comisiones de trabajo que apoyan su actividad, de la Presidencia y de la Dirección General, así como las memorias iniciales y finales de los proyectos presentados por las asociaciones de autores y editores, como entidades colaboradoras en el desarrollo de la función social de CEDRO, recogida en el artículo 178 de la Ley de Propiedad Intelectual. Además, los miembros de la Junta adoptaron otras tareas en dichos encuentros, a saber: dieron el visto bueno a las altas y bajas de los socios y a la incorporación de los nuevos miembros de las comisiones de trabajo; aprobaron las cantidades de reparto de 2024, procedentes en su mayor parte de la recaudación del año anterior, y aprobaron el presupuesto del ejercicio.

Además, la Junta Directiva actuó también en esta edición como jurado en el Premio CEDRO.

6.1.3 Dirección General

Durante 2024, la Dirección General se centró en la implementación de la estrategia definida por la Junta Directiva para este ejercicio, con el objetivo de optimizar la gestión de nuestra Entidad en todas sus áreas. Esto abarcó no solo la recaudación y reparto de derechos, sino también áreas clave como la jurídica, la de licencias, socios, sistemas, protección de contenidos, comunicación y *marketing*, así como las vinculadas con finanzas y recursos humanos.

Los indicadores de gestión en cada uno de estos ámbitos han tenido resultados positivos. Entre las acciones prioritarias que Dirección General ha impulsado se encuentra la implementación de la remuneración por copia privada para la prensa en la gestión, así como la regulación del uso legal de este tipo de obras por parte de las empresas de seguimiento. Asimismo, ha invertido recursos para intentar garantizar que los desarrollos de inteligencia artificial (IA) en España respeten la voluntad de autores y editores, asegurando que sus obras sean utilizadas sin vulnerar sus derechos de propiedad intelectual.

Además, Dirección ha trabajado activamente para promover el uso legal de las obras de su repertorio, mejorando los sistemas de licenciamiento y reforzando las acciones contra la piratería digital y la reprografía ilícita, tanto a través de desarrollos tecnológicos como de todas aquellas acciones administrativas y judiciales necesarias.

El incremento del número de socios fue otro objetivo clave, al igual que la mejora continua de la calidad de los servicios prestados. Además, se priorizó el fortalecimiento de la representación internacional de la Entidad, un aspecto fundamental para garantizar una cobertura global de los derechos de nuestros socios, acceder a información actualizada y ampliar nuestra red de colaboración internacional. En mayo de este año, CEDRO fue la Entidad encargada de organizar la reunión de mitad de año de IFRRO, en Valencia, en la que

se dieron cita más de 130 representantes de sociedades de gestión de todo el mundo y donde la IA y los derechos de autor centraron gran parte de los debates.

En cuanto a las relaciones institucionales, Dirección General mantuvo una agenda intensa de reuniones y contactos a lo largo del año con el fin de promover los derechos de autores y editores y contribuir a la sostenibilidad de la actividad autoral y editorial. Como resultado de estas gestiones, compareció en el mes de junio ante la Comisión de Cultura del Parlamento de Navarra para impulsar un convenio marco con su Gobierno autonómico; además de la firma de acuerdos con las federaciones de municipios de la Comunidad de Madrid, en noviembre, y de Canarias, en diciembre.

Directamente relacionado con este tipo de actuaciones, se encuentra el desarrollo de varios programas de comunicación y *marketing* dirigidos tanto a informar sobre los derechos de nuestros socios como a formarlos. Entre estas iniciativas destacan el Segundo Observatorio de la Sostenibilidad de la Cultura Escrita y la Escuela del Derecho de Autor.

En este ejercicio se invirtieron recursos para la innovación tecnológica: con el fin mejorar todos los aspectos de la gestión y su automatización, la innovación ha sido fundamental a la hora de optimizar los procesos internos y aumentar la eficiencia operativa. Todo ello se llevó a cabo para mejorar el servicio dirigido a nuestros socios y clientes.

A 31 de diciembre de 2024, el número de trabajadores de CEDRO era de 34: 13 hombres y 21 mujeres.

6.2 Miembros y repertorio

La Entidad cerró el año con un total de 35.178 socios (32.362 autores y 2.816 editoriales). Durante 2024 se incorporaron un total de 1.840 titulares de derechos, de los cuales 1.677 eran autores y 163 eran editores. Por otro lado, se dieron de baja 98 socios, de los cuales 63 eran autores y 35 eran editores. La mayoría de las bajas en el colectivo autoral se debieron a la regularización de los titulares fallecidos, mientras que las del colectivo editorial estuvieron motivadas, fundamentalmente, por ceses de actividad o procesos de fusión o compra.

Además, CEDRO gestiona en España los derechos de propiedad intelectual de titulares extranjeros de 47 asociaciones similares a nuestra Entidad de 39 países, y estas hicieron esa misma gestión con los autores y editoriales de la Entidad en sus respectivos territorios. Esta colaboración es posible gracias a la firma de convenios de representación recíproca.

El repertorio de CEDRO está formado por las obras (libros, periódicos, revistas y partituras) de los autores y editores a los que representa.

AÑO	NÚMERO DE SOCIOS	AUTORES	EDITORES	PORCENTAJE DE INCREMENTO
2022	31.670	29.097	2.573	5,56
2023	33.436	30.748	2.688	5,58
2024	35.178	32.362	2.816	5,20

6.3 Cambios en las normas y políticas internas

En 2024, se modifica el Reglamento de régimen interno de CEDRO, que desarrolla los Estatutos, para recoger los documentos que deben aportar las comunidades de bienes que solicitan su incorporación a la Entidad.

Además, se aprueba un reglamento específico de función social que contempla ayudas a los autores y editores afectados por la DANA.

6.4 Evolución de las actividades y la situación de la Entidad

La evolución de las principales actividades de las cuales se obtuvo recaudación se detalla en los siguientes apartados.

6.4.1 Gestión colectiva obligatoria

En el sector editorial, la LPI reconocía, a 31 de diciembre de 2024, los siguientes derechos de gestión colectiva obligatoria: compensación por copia privada, remuneración por préstamo público y por usos en universidades.

6.4.1.1 Copia privada

La LPI, en sus artículos 25 y 31, determina que, para la reproducción de obras, realizada para uso privado no profesional ni empresarial, sin fines directa o indirectamente comerciales, no será necesario solicitar autorización a los titulares de derechos; sin embargo, se les reconoce una compensación equitativa por las reproducciones hechas bajo esta excepción. Esta compensación se tramita a través de las entidades de gestión autorizadas ministerialmente que, en el caso de los titulares de derechos de las obras escritas, es CEDRO.

En materia de copia privada, cabe recordar que 2024 ha sido el primer año completo de devengo en el que los titulares de derechos sobre periódicos, revistas de información y partituras han disfrutado de la consideración de acreedores de la compensación. La entrada en vigor del Real Decreto 209/2023, de 28 de marzo, modificó la situación vigente desde 1992 y estableció que la reproducción para uso privado de esos tres tipos de publicaciones genera a sus titulares el derecho a percibir compensación por ello.

En 2024, CEDRO recaudó un total de 20,1 millones de euros en concepto de compensación por copia privada, principalmente por dos motivos: por un lado, porque se aplicaron nuevas tarifas a dispositivos electrónicos, y, por el otro, por el acuerdo de las entidades de gestión autorizadas por el Ministerio de Cultura sobre cómo debe distribuirse la compensación por copia privada entre los diferentes colectivos de titulares de derechos afectados.

AÑO	RECAUDADO	DEVENGADO	ATRASOS	TOTAL (M€)
2022	10,10		12,48	22,58
2023	7,35	3,31		10,66
2024	16,70		3,31	20,10

6.4.1.2 Préstamo público

Un derecho de gestión colectiva obligatoria establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, en su artículo 37.2, es el derecho a la remuneración por préstamo público. De acuerdo con esta normativa, los museos, archivos, bibliotecas, hemerotecas, fonotecas o filmotecas de titularidad pública, así como aquellos pertenecientes a entidades de interés cultural, científico o educativo sin ánimo de lucro, o a instituciones educativas del sistema español, no necesitan autorización de los titulares de los derechos para realizar préstamos de sus obras. Sin embargo, estos establecimientos están obligados a remunerar a los autores por dichos préstamos.

CEDRO es el organismo encargado de gestionar esta remuneración en nombre de los autores de obras textuales. Además, CEDRO ha sido designado por VEGAP (Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos), SGAE (Sociedad General de Autores y Editores) y DAMA (Derechos de Autor de Medios Audiovisuales) como representante exclusivo ante los responsables del pago y ha estado recaudando las cantidades correspondientes a los derechos de los autores representados por estas entidades.

Quedan exentos de este pago los establecimientos públicos ubicados en municipios con menos de 5.000 habitantes y las bibliotecas de centros educativos del sistema español.

Actualmente, 60 Administraciones públicas están obligadas a asumir esta remuneración, de las cuales 44 ya la pagan regularmente a los autores (escritores y traductores).

En 2024, se recaudaron 0,20 millones de euros por los préstamos realizados en estos centros.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR PRÉSTAMO (M€) *
2022	0,21
2023	0,16
2024	0,20

*Estos totales también incluyen las cantidades que corresponden a los titulares de derechos representados por VEGAP, DAMA y SGAE.

6.4.1.3 Usos en universidades

Los titulares de derechos de las publicaciones objeto de utilización por universidades y centros públicos de investigación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.4 de la LPI, tendrán un derecho irrenunciable a percibir de estas instituciones una remuneración equitativa, que se hará efectiva a través de las entidades de gestión. En el caso de los autores y editores de obras textuales, CEDRO es el organismo encargado de gestionar esta remuneración.

En el mes de septiembre de 2023, CEDRO y VEGAP suscribieron con CRUE Universidades Españolas un acuerdo de colaboración que, entre otros objetivos, determina el importe a abonar a estas entidades en concepto de esta remuneración prevista por la LPI. Dicho importe será de 3,5 millones de euros durante un periodo de tres cursos académicos (hasta el curso 2024-2025). Este acuerdo podrá prorrogarse un año más.

En 2024, CEDRO recaudó un total de 3,5 millones de euros en concepto de usos en universidades.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR COPIAS EN UNIVERSIDADES (M€) *
2022	2,96
2023	3,5
2024	3,5

*Estos totales también incluyen las cantidades que corresponden a los autores visuales representados por VEGAP.

6.4.2 Gestión colectiva voluntaria

Los autores y editores encargan a CEDRO la gestión colectiva de sus derechos, lo que habilita a la Entidad a conceder licencias de derechos de autor en su nombre. Estas autorizaciones permiten a los usuarios determinadas utilidades de sus obras, como la reproducción parcial de estas.

Dichas licencias se conceden bajo determinadas condiciones y a cambio de una remuneración, calculada en función de unas tarifas, que se distribuye entre los titulares de derechos de las obras utilizadas.

La Entidad ofrece a cualquier usuario interesado dos tipos de autorizaciones:

- Licencias anuales. Permiten fotocopiar, escanear y compartir fragmentos de libros, revistas, periódicos y partituras de su repertorio durante un año. En 2024, se recaudaron un total de 6,84 millones de euros por 4.442 autorizaciones.
- Licencias de pago por uso. Permiten la utilización de una obra de forma puntual. Este año se concedieron 31 autorizaciones de este tipo, que supusieron un total de 0,33 millones de euros.

La recaudación total por este concepto en 2024 fue de 7,17 millones de euros.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS POR LICENCIAS (M€)
2022	6,63
2023	6,52
2024	7,17

6.4.3 Extranjero

CEDRO también es el organismo encargado de la gestión de los derechos de propiedad intelectual por los usos de las obras de su repertorio en el extranjero. Para ello, firma convenios de representación recíproca con asociaciones similares de otros países. Asimismo, lleva a cabo esta gestión en España con los titulares socios de esas organizaciones. A 31 de diciembre de 2024, las asociaciones con las que CEDRO tenía firmados convenios eran 47 entidades homólogas de 39 países:

PAÍS	ENTIDAD
Verwertungsgesellschaft WORT (VG WORT)	Alemania
VG Musikedition	Alemania
Societat de Gestió Col·lectiva de Drets d'Autor i Drets Veïns del Principat d'Andorra (SDADV)	Andorra
Centro Administrativo de Derechos Reprográficos Asociación Civil (CADRA)	Argentina
Copyrighth Agency Limited (CAL)	Australia
Literar-Mechana	Austria
Reprobel	Bélgica
Société des Editeurs de Musique, Belgium (SEMU)	Bélgica
Associação Brasileira de Direitos Reprográficos (ABDR)	Brasil
The Canadian Copyright Licensing Agency (ACCESS)	Canadá
Société Québécoise de Gestion Collective des Droits de Reproduction (COPIBEC)	Canadá (Québec)
Sociedad de Derechos de las Letras (SADEL)	Chile
Centro Colombiano de Derechos Reprográficos (CDR)	Colombia
COPY-DAN	Dinamarca
Slovenian Authors and Publishers Reproduction Rights Organisation (SAZOR)	Eslovenia
Copyright Clearance Center (CCC)	Estados Unidos
KOPIOSTO	Finlandia
Centre Français d'exploitation du droit de Copie (CFC)	Francia
Société des Éditeurs et Auteurs de Musique (SEAM)	Francia
Société française des Intérêts des Auteurs de l'Écrit (SOFIA)	Francia
Greek Collecting Society for Literary Works (OSDEL)	Grecia
Stichting Literaire Rechten Auteurs (LIRA)	Holanda
Stichting Reprorecht (SR)	Holanda
Hong Kong Reprographic Rights Licensing Society (HKRRLS)	Hong Kong
Indian Reprographic Rights Organisation (IRRO)	India
Irish Copyright Licensing Agency (ICLA)	Irlanda
Fjölís	Islandia
Società Italiana Autori ed Editori (SIAE)	Italia
Jamaican Copyright Licensing Agency (JAMCOPY)	Jamaica
Japan Academic Association for Copyright Clearance, Inc. (JAC)	Japón
Luxembourg Organization for Reproduction Rights (LUXORR)	Luxemburgo
Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, Sociedad de Gestión Colectiva (CeMPro)	México
Kopinor	Noruega
Copyright Licensing Ltd. (CLL)	Nueva Zelanda
Asociación de Editores y Autores de Panamá (SEA)	Panamá
Association of Copyright Collective Administration for Authors of Scientific and Technical Works (KOPIPOL)	Polonia
SAiW COPYRIGHT POLSKA	Polonia
Gestão de Conteúdos dos Media (VISAPRESS)	Portugal
Authors' Licensing and Collecting Society (ALCS)	Reino Unido
Copyright Licensing Agency (Ltd.) (CLA)	Reino Unido
NLA media access	Reino Unido
COPYRUS	Rusia
Copyright Licensing & Administration Society of Singapore Limited (CLASS)	Singapur
Dramatic, Artistic and Literary Rights Organisation (Pty) Ltd. (DALRO)	Sudáfrica
Pro Litteris	Suiza
Trinidad and Tobago Reprographic Rights Organisation (TTRRO)	Trinidad y Tobago
Vietnam Reproduction Rights Organization (VIETRRO)	Vietnam

En este ejercicio, las sociedades que abonaron cantidades correspondientes a los derechos de propiedad intelectual por los usos de obras del repertorio de la Entidad en el extranjero fueron las entidades de Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Colombia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Holanda, India, Irlanda, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido, Suiza y Estados Unidos.

A 31 de diciembre de 2024, la cantidad recaudada por este concepto fue de 0,92 millones de euros.

AÑO	CANTIDADES RECAUDADAS DEL EXTRANJERO (M€)
2022	0,72
2023	0,73
2024	0,92

6.5 Reparto

Durante este ejercicio, CEDRO repartió entre los titulares de derechos, tanto nacionales como extranjeros, un total de 19,06 millones de euros correspondiente a sus derechos de autor. Esta cantidad incluye los siguientes conceptos:

- Reparto de copia privada: 7,89 millones de euros.
- Reparto de copia privada prensa: 1,53 millones de euros.
- Reparto de préstamo: 0,08 millones de euros.
- Reparto de usos en universidades: 2,87 millones de euros.
- Reparto de licencias generales: 2,52 millones de euros.
- Uso de prensa: 3,31 millones de euros.
- Reparto de licencias de pago por uso: 0,07 millones de euros.
- Reparto a entidades de gestión extranjeras: 0,79 millones de euros.

La cuantía repartida se corresponde, como cada año y con carácter general, con las cantidades recaudadas en el anterior, excepto las cantidades de resúmenes de prensa que, en su mayoría, se reparten en el año de recaudación.

De forma excepcional, en junio se llevó a cabo el reparto de la recaudación por copia privada correspondiente al tercer y cuarto trimestre, que ascendió a 4,95 millones de euros.

Los repartos se efectúan asignando un valor económico a cada obra en función de la vía de recaudación de cantidades y de su uso. Los fundamentos respecto a esta acción se recogen en el Reglamento de reparto, aprobado en la Asamblea General de Socios.

AÑO	CANTIDADES REPARTIDAS (M€)
2022	20,89
2023	17,25
2024	19,06

6.6 Descuento de administración

El descuento de administración es el importe neto de los gastos anuales de la Entidad. En el ejercicio 2024 se situó en 2,02 millones de euros, lo que supuso el 6,34 % de la recaudación.

6.7 Función asistencial

Con el objetivo de apoyar el trabajo de los autores y editores socios, CEDRO desarrolla su Función social, amparada en la LPI. En su artículo 178, esta Ley dispone que las entidades de gestión, directamente o por

medio de otras entidades, fomentarán la promoción de actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus miembros, así como la realización de actividades de formación y promoción. Además, la Ley determina que estas destinen a esta causa el 20 % de las cantidades recaudadas de la compensación por copia privada.

La Entidad, además, destinó el 20 % de las cantidades recaudadas por préstamo público, un porcentaje de los importes prescritos y excedentes de la asignación no gastada en años anteriores en Función social.

Durante el año 2024, CEDRO facilitó 4.237 ayudas asistenciales, lo que supuso un total de 695.945,92 euros.

Respecto a la cobertura asistencial, la Entidad puso a disposición de los escritores, traductores y periodistas socios dos tipos de ayudas. Por una parte, los autores mayores de 50 años pudieron solicitar un reembolso de gastos para la adquisición de audífonos, material óptico, tratamiento dental, podológico o fisioterapia de rehabilitación, que suponía el reintegro del 50 % de cada factura hasta alcanzar un máximo de 200 euros al año por socio. En 2024 se concedieron un total de 4.060, por un importe de 502.799,07 euros.

Por otra parte, se pusieron a disposición de los autores ayudas de urgente necesidad para situaciones de carencia o emergencia, que podía solicitar cualquier miembro de CEDRO. Todas las peticiones fueron estudiadas por la Comisión de ayudas asistenciales. En este ejercicio se concedieron 178, lo que supuso un total de 193.146,85 euros.

CEDRO también colaboró en el desarrollo de 246 proyectos formativos y de promoción, por un importe de 2.582.079,77 euros. Para ello, en 2024 contó con el apoyo de 25 asociaciones profesionales de autores y editores:

Asociaciones de autores

- Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA)
- Associació Col·legial d'Escriptors de Catalunya (ACEC)
- Asociación Colegial de Escritores de España (ACE)
- Associació d'Escriptors en Llengua Catalana (AELC)
- Asociación de Escritoras e Escritores en Lingua Galega (AELG)
- Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpreteen Elkarte (EIZIE)

Asociaciones de editores

- Asociación de Editores de Andalucía (AEA)
- Asociación de Editores de Madrid (AEM)
- Asociación de Medios de Información (AMI)
- Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE)
- Asociación de Prensa Profesional y Contenidos Multimedia (ConeQtia)
- Asociación de Revistas de Información (ARI)
- Asociación Española de Editores de Música (AEDEM)
- Asociación Galega de Editoras (AGE)
- Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)
- Associació d'Editors del País Valencià (AEPV)
- Associació d'Editors en Llengua Catalana (AELLCC)
- Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)
- Club AbieErto de Editores CLAB
- Gremio de Editores de Asturias / Gremiu d'Editors d'Asturies
- Gremi d'Editors de Catalunya (GEC)
- Gremio de Editores de Aragón (Aeditar)
- Gremio de Editores de Castilla y León (GECYL)
- Gremio de Editores de Euskadi (GEE)
- Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE)

Los proyectos financiados fueron los siguientes:

ASESORÍA	ASOCIACIÓN	EUROS
Asesoría jurídica, fiscal y laboral a Pymes	GEC	50.648,90
Asesoría jurídica y servicios fiscales	AELC	30.232,00
Asesoría jurídica para escritores/as	AELG	1.633,50
Asesoría propiedad intelectual y asesoría técnica	ACTA	15.191,00
Asesoría jurídica traductores 2024	ACE	6.942,94
Servicio de consultoría fiscal, financiera y laboral	ARCE	2.400,00
Asesoría jurídica, de propiedad intelectual y negociación colectiva	ARI	2.677,68
Asesoría en contratación de derechos, negociación e internacionalización de proyectos	AGE	1.597,20
Asesorías fiscal y jurídica	ACEC	23.750,82
Asesoría fiscal 2024	EIZIE	1.030,92
Asesoría jurídica 2024	ANELE	27.405,61
Asesoría jurídica 2024	GEE	2.662,00
Asesoría jurídica 2024	ConeQtia	2.835,00
Asesoría fiscal, laboral y propiedad intelectual	AEA	1.846,00
Asesorías fiscal y laboral 2024	AEM	20.169,00
Asesoría jurídica 2024	AEM	9.680,00
Asesoría fiscal 2024	AEDEM	2.541,00
Asesoría jurídica y fiscal 2024	ACE	29.296,20
Asesoría en <i>marketing</i> digital	ARI	9.600,00
TOTAL		242.139,77
ASISTENCIA A CURSOS, FERIAS Y JORNADAS DE FORMACIÓN	ASOCIACIÓN	EUROS
Presencia de escritores en universidades, centros de enseñanza, entidades culturales, bibliotecas...	AELC	6.038,34
Asistencia Feria internacional del libro LIBER	FGEE	100.453,24
Bolsas de viaje para asistencia a la feria de Málaga y LIBER	AEA	7.576,00
Becas para talleres de escritura	AELC	4.515,27
Asistencia a la Asamblea y el Congreso CEATL	ACE	941,90
Asistencia Asamblea General Anual de la EWC	ACE	1.341,75
Una jornada a la Feria de Fráncfort	GEC	5.161,80
Jornada de reflexión sobre la edición en lengua catalana	AELLC	2.196,90
Asistencia a la Feria internacional del libro (FIL) de Guadalajara	ACE	5.726,01
Asistencia al Salón del Ocio Infantil y Juvenil, Juvenalia 2024	ACE	516,96
Asistencia Congreso FIPP 2024 para editores	ARI	2.672,24
IX Forum Edita - El ecosistema del libro en Latinoamérica	GEC	23.466,44
TOTAL		160.606,85
AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS WEB	ASOCIACIÓN	EUROS
Plan de comunicación	GEC	32.600,46
Plan de comunicación	AELLC	14.000,00
Servicios telemáticos: renovación, automatización y páginas webs de la AELC	AELC	26.617,52
Mantenimiento de la Axenda Cultural de la AELG	AELG	8.470,00
Difusión de contenidos de la web de la AELG en Twitter	AELG	2.178,00
Mantenimiento de infraestructuras tecnológicas de la web de la AELG	AELG	6.800,20
Mantenimiento de la página web de ACTA	ACTA	15.575,43
Mantenimiento web de traductores	ACE	11.183,80
Biblioteca virtual de escritores andaluces	ACE	4.579,20
Internet para escritores	ACE	12.121,48

Producción de pódcast culturales. Fase 6	ARCE	7.488,00
Mantenimiento y actualización del Quiosco Cultural de ARCE	ARCE	6.200,00
Producción de entrevistas en vídeo para el canal de ARCE «El Sillón Rojo»	ARCE	3.900,00
Seguimiento y análisis de redes sociales	ARCE	3.600,00
Web America Reads Spanish	FGEE	9.000,00
Servicios telemáticos y redes sociales	ACEC	23.492,65
NOR da NOR - Base de datos de la traducción vasca	EIZIE	15.774,93
Mantenimiento y actualización de contenidos del sitio web de EIZIE	EIZIE	4.210,93
Mantenimiento y actualización de la página web	ANELE	7.404,00
Mantenimiento web del Gremio de Euskadi	GEE	1.236,68
Servicios del portal de ConeQtia	ConeQtia	27.398,00
Servicio web y redes	AEA	3.191,18
Servicios web	AEM	10.686,10
Mantenimiento y gestión de contenidos de la web corporativa librocyl.com	GECyL	866,72
Servicios web	AEDEM	500,80
Actualización de contenidos. Bases de datos documental y terminológica de la página web	ACTA	8.500,00
Mantenimiento web del portal institucional	UNE	5.397,62
Web «Las puertas del drama»	ACE	6.000,00
Análisis integral de las normas técnicas oficiales en España	ACTA	6.500,00
Las mejores herramientas de ChatGPT para autores y traductores	ACTA	6.500,00
Índices digitales de revistas culturales. Fase 9	ARCE	5.500,00
Mejoras web invitados LIBER	FGEE	3.212,50
Mejoras plataforma digital directorios	FGEE	2.132,50
Videocurso «Herramientas especializadas en la detección de textos generados mediante IA»	ACTA	6.500,00
Videocurso web «Chatbots inteligentes»	ACTA	6.500,00
Videotutorial «Realidad Aumentada aplicada a las publicaciones impresas»	ACTA	6.500,00
Grabación de la entrevista extensa al Mestre da Memoria Henrique Peón y subida a la web	AELG	430,00
Colocación del logotipo de AELG en vídeos de entrevistas cortas a escritores/as en la web	AELG	8.349,00
Revisión y completado de portadas de obras de escritoras/es en la web	AELG	1.429,01
Inclusión de contenidos textuales adicionales de escritores/as en la web	AELG	3.227,94
Índices digitales de Revistas Culturales. Fase 10	ARCE	5.970,00
Mapa de sitio web y sus funcionalidades	ARI	5.635,00
Actualización de la web «TimTul»	ARI	6.000,00
TOTAL		353.359,65
CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES		
	ASOCIACIÓN	EUROS
Cuotas en EWC y CEATL	AELC	2.750,00
Cuota CEATL	ACE	750,00
Cuota EWC	ACE	2.000,00
Cuotas FIPP y EMMA	ARI	9.711,00
Cuotas IPA, FEP, GIE, CERLALC, EDIIEUR, IFRO y ABPTOE	FGEE	96.000,00
Cuotas News Media Europe y WAN-IFRA	AMI	80.557,60
Cuota EWC	AELG	750,00
Cuotas FIT y CEATL	EIZIE	1.100,00
Cuotas FIPP y EMMA	ConeQtia	9.336,00
Cuotas de ICMP y Federación de Música	AEDEM	8.647,00
TOTAL		211.601,60

ESTUDIOS E INFORMES	ASOCIACIÓN	EUROS
Mapas mentales. Representación gráfica de ideas	ACTA	5.500,00
Revista digital 2024. Primer trimestre	ACTA	8.300,00
Consultoría de investigación de mercados relacionada con el sector editorial de revistas	ARI	16.843,00
Servicio de licitaciones de la contratación pública relacionada con el sector editorial de revistas	ARI	582,95
Estudio Comercio Interior del Libro 2023	FGEE	56.000,00
Hábitos de lectura y compra de libros 2024	FGEE	57.000,00
Servicio de información de concursos 2024	GEE	580,08
Revista digital de ACTA. Segundo trimestre	ACTA	8.300,00
Representación gráfica de datos cuantitativos	ACTA	5.500,00
Computación cuántica	ACTA	5.500,00
Publicaciones científicas. Investigación, divulgación, mundo académico e industria	ACTA	5.500,00
La herencia de los derechos de autor	ACTA	6.800,00
Revista digital 2024. Tercer trimestre	ACTA	8.300,00
Representación gráfica de información simbólica	ACTA	5.500,00
Revista digital 2024. Cuarto trimestre	ACTA	8.300,00
La nueva ley de Inteligencia Artificial Europea	ACTA	5.500,00
Informe cadena de valor del libro 2024	FGEE	1.925,11
Las revistas culturales, realidad y perspectivas 2024	ARCE	6.680,00
Libro Blanco 2024	ACE	4.250,00
Informe sobre Ayudas Públicas a la Prensa en Europa	AMI	15.600,00
Observatorio de la prensa diaria	AMI	12.000,00
Estudios e informes de publicidad del sector	AMI	36.053,09
Informe PWC Entertainment and Media outlook 2024	ARI	3.072,70
Observatorio de la publicidad en revistas	ARI	11.063,27
TOTAL		294.650,20
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	ASOCIACIÓN	EUROS
Fomento de la lectura en centros juveniles	AELC	29.616,21
Talleres de formación: traducción museística	ACE	1.606,43
Cursos escritores noveles	ACE	6.800,00
Clubs de lectura para mujeres inmigrantes	ACEC	1.728,53
Actividades de formación y promoción 2024. Talleres, presentaciones y lecturas	EIZIE	10.650,10
Acciones formativas sobre edición académica	AEM	954,00
Curso online de Moodle «Competencias digitales para autores y traductores»	ACTA	7.643,04
Jornada Propiedad Intelectual	GEE	1.541,94
Minaberri itzulpen-beka (Beca de formación Minaberri)	EIZIE	3.160,00
XXIII Edición Cursos para editores AEDEM	AEDEM	777,84
XIX Encontre d'Editorials 2024	AEPV	2.000,00
Curso online «Realidad Aumentada para autores»	ACTA	7.143,04
Plan de formación especializada para el sector editorial	GEC	3.282,64
TOTAL		76.903,77
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	ASOCIACIÓN	EUROS
Día de Rosalía de Castro 2024	AELG	2.308,49
Los Premios de la AELC	AELC	48.824,71
Canal YouTube de ACTA Entrevistas a expertos	ACTA	9.155,40
Ciclo de actividades en Barcelona	ACE	672,60
Club de Lectura en Gijón	ACE	100,00
Club de Lectura en Madrid	ACE	1.139,87

EL Ojo del Polisemo	ACE	6.905,63
Coloquio: Escribir y sus circunstancias	ACE	3.409,00
Día de la mujer trabajadora. Cartografía feminista	ACE	1.514,13
Premios A de Literatura Infantil	ACE	3.938,01
Acto de entrega IV Premio ACE - Ángel María de Lera	ACE	3.987,43
Acto de firma - Conferencia de Asociaciones de Escritores	ACE	5.339,89
Fomento de la Lectura «Vallecas Lectora»	ACE	2.476,40
Encuentro Federación Galeusca	AELC	6.845,27
Campaña de envíos internacionales de material promocional	ARCE	19.817,35
Proyecto Premios Follas Novas do Libro Galego 2024	AGE	3.100,00
Premios Homenaje LIBER 2024	FGEE	18.125,33
II Edición Pequeños Gigantes de la Lectura	FGEE	6.000,00
Espejo de Letras pódcast 2024	ACEC	12.879,07
Diálogos <i>on line</i> 2024	ACEC	23.550,00
Cartografía feminista. Periodistas y escritoras, un recorrido desde la transición al siglo XXI	ACEC	2.179,00
Pódcast «Actualidad literaria»	ACEC	9.720,00
Jornadas Transversal'24	ACEC	4.210,00
23 de abril. Día Internacional del Libro	ACEC	3.940,00
3.ª Fira de l'Edició Independent	AEPV	10.000,00
Organización del Foro de Revistas y otros eventos del 2024	ConeQtia	60.864,07
Mesas redondas, campañas, homenajes, premios, talleres infantiles y encuentro editorial	AEA	1.985,00
#YOLEO Campañas de fomento de la lectura 2024	AEM	4.554,99
XXVII Premios Nacionales de Edición Universitaria	UNE	10.250,00
XLIII Asamblea General UNE	UNE	2.750,00
Salón Internacional del libro teatral	ACE	29.317,56
Misión Comercial directa Lima, Quito y Bogotá	FGEE	11.592,17
Centenario de Kafka	ACE	510,00
Abriendo Paréntesis	AELC	5.124,28
Día Internacional de la Traducción	AELC	3.842,80
QLit. Festival de Literatura Queer	AELC	8.160,38
Seminario de la Crítica Literaria	AELC	5.061,21
Letras Compartidas	AELC	7.227,44
Mesas redondas para traductores en las ferias del libro de Alcalá de Henares, Madrid y Guadalajara (México)	ACE	3.123,33
Seminario de Literatura Infantil y Juvenil	AELC	5.067,04
Noche de los Libros 2024	ACE	1.297,64
Memorial Joan Salvat-Papasseit	ACEC	2.002,50
Colaboración en Nudo Festival de Poesía y Festival de Poesía de Sitges	ACEC	3.282,00
XXVII Premio de Traducción Ángel Crespo	ACEC	6.175,00
I Premi de Traducció Ángel Crespo	ACEC	5.045,00
Concurso Escolar de Lectura y Escritura 2024	AEM	27.153,80
Libros a la Calle 2024	AEM	36.800,00
Bibliodiversidad 2024	AEM	14.962,65
Premio Antonio de Sancha 2024	AEM	11.928,06
Premios Follas Novas do Libro Galego 2024	AELG	4.623,81
VII Edición Rodando Páginas	FGEE	10.000,00
III Congreso «Escribir para niños y jóvenes»	ACE	6.803,49
El Bosque de los Editores 2024	AEDITAR	2.745,24

Galeusca 2024	AELG	1.302,64
Entrevistas entre traductoras en Calatayud y Zaragoza	ACE	1.083,75
Difusión de la promoción de vídeos «Eferescencia-Metròpoli 80» Escrivim	ACEC	4.789,68
<i>Fake news</i> a debate, la investigación como herramienta necesaria	ACEC	1.000,00
Actividades en el marco de la Feria del Libro de Madrid 2024	ACE	4.322,58
Charla-coloquio: encuentro con un traductor	ACE	100,00
O Escritor na súa Terra (Letra E 2024): Euloxio R. Ruibal	AELG	4.736,62
Proyecto Na Casa Delas	AELG	1.000,00
Encuentro de escritores andaluces y marroquíes	ACE	6.720,00
Congreso Rafael Alberti	ACE	9.250,00
Encuentro anual de la Edición	FGEE	8.752,96
ACE Traductores en LIBER	ACE	531,50
Premio Matilde Horne	ACE	760,00
Día Internacional de la Traducción	ACE	1.331,35
Premio de Traducción Esther Benítez	ACE	3.839,61
Homenaxe a Luísa Villalta 2024	AELG	4.895,70
Participación y asistencia en la Feria LIBER 2024	ACE	3.105,35
Encontro Galicia - Brasil 2024	AELG	2.671,48
Ciclo de traducción: «Traducir y escribir: camino de ida y vuelta»	ACEC	2.525,00
Armonía del verso. Diálogos con poetas-músicos-poetas	ACEC	8.600,00
Polafía en la provincia de Lugo 2024	AELG	2.299,00
Escritores en los Clubes Universitarios de Lectura II	ACE	1.020,00
LIBER 2024	GEA	2.745,24
XVII Xornada de Literatura de Tradición Oral 2024	AELG	800,00
Misión Comercial Directa Costa Rica-Guatemala - Guadalajara (México)	FGEE	15.771,37
Paisajes literarios Catalunya - Asturias	ACEC	2.679,76
Ciudades que mueren de éxito, ¿cómo narrarlas?	ACEC	1.500,00
Conversaciones literarias sobre la Barcelona de finales de siglo xx	ACEC	2.300,00
IV Festival Internacional de Poesía Animal Sospechoso	ACEC	500,00
Lletraferida - Pioneras del feminismo: Flora Tristán	ACEC	1.900,00
Inteligencia artificial generativa, el desafío	ACEC	1.150,00
Día de las Escritoras	ACE	1.235,00
Xornadas de Literatura Dramática 2024	AELG	1.923,50
Congreso de Narrativa gallega 2024	AELG	700,00
Vitrinas y páginas	ACE	15.175,08
Campaña de promoción de las Revistas Culturales en papel y prensa	ARCE	19.960,00
El Rincón del Editor	ARCE	4.000,00
I Encuentro de la Conferencia de Asociaciones de Escritores y Escritoras	ACE	1.725,70
Seminario sobre Teatro	AELC	5.945,60
Campaña Buzón de los Deseos	ARI	2.797,52
Campaña Puntos de Inspiración	ARI	8.160,50
II Jornada contra la desinformación	CLABE	8.520,00
39.ª Nit de l'Edició	GEC	51.000,00
Gala entrega de los XVII Premios CLABE de Periodismo y Comunicación	CLABE	8.000,00
TOTAL		735.513,53

PARTICIPACIÓN EN FERIAS	ASOCIACIÓN	EUROS
Feria del Libro de Madrid	ACE	18.910,78
Participación en la Feria del Libro de Madrid	ARCE	3.489,08
Participación en Feria Internacional del Libro LIBER	ARCE	11.848,38
Participación de ARCE en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México)	ARCE	15.912,95
Participación de la Asociación Galega de Editoras en la Feria Internacional del Libro de Bolonia 2024	AGE	6.000,00
Participación Feria Internacional del Libro LIBER 2024	FGEE	11.421,44
Ferias internacionales del libro de Bolonia (Italia), Londres (Reino Unido), Bogotá (Colombia), Buenos Aires (Argentina), Panamá, Fráncfort (Alemania) y Guadalajara (México)	FGEE	225.522,80
Participación AGE en ferias internacionales 2024: LIBER y Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México)	AGE	5.225,18
Participación en ferias: Feria del Libro de Fráncfort, Feria de Londres, Congreso European Society of Cardiology, FIPP Insider Nueva York, Media Markers Meet (Barcelona), Automecanika (Fráncfort) y otras ferias sectoriales	ConeQtia	18.000,00
Participación en Ferias de Libro de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, Madrid, LIBER y Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México)	AEA	17.905,43
Participación de la UNE en la Feria del Libro de Buenos Aires 2024	UNE	3.600,00
Participación de la UNE en la Feria del Libro de Madrid 2024	UNE	13.560,00
Participación de la UNE en la Feria del Libro de Fráncfort 2024	UNE	3.012,00
Participación de la UNE en la Feria del Libro de Bogotá 2024	UNE	2.700,00
Participación de la UNE en la Feria Internacional del Libro LIBER 2024	UNE	8.186,67
Participación de la UNE en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México) 2024	UNE	8.376,91
Participación de la UNE en la Feria internacional de las universitarias y los universitarios (FILUNI) 2024	UNE	4.500,00
Feria Internacional del Libro de Bogotá 2024	GECyL	830,23
Feria Internacional del libro de Buenos Aires 2024	GECyL	3.614,45
Participación de ARCE en la Feria del Libro de Gijón 2024	ARCE	1.435,52
Asistencia Ferias del Libro de Euskadi 2024: Bilbao, Donostia y Hondarribia	GEE	10.768,80
Participación en LIBER 2024	AEM	54.453,10
Setmana del Llibre en Català	AEPV	6.393,00
Estand colectivo LIBER 2024	GEC	25.202,79
Participación en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2024	GEE	18.514,25
Feria Internacional del Libro LIBER 2024	GECyL	2.494,80
Feria Internacional del Libro de Fráncfort 2024	GECyL	2.090,18
Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México) 2024	GECyL	3.335,66
TOTAL		507.304,40
TOTAL		2.582.079,77

También se patrocinaron 10 proyectos, por un importe de 44.623,50 euros, a las siguientes asociaciones que no son entidades colaboradoras:

ENTIDAD	PROYECTO	EUROS
Asociación de Editores Independientes de Literatura Infantil y Juvenil	Semana de Álbum 2024	11.500,00
Asociación Navarra de Escritores y Escritoras / Nafar Idazleen Elkartea ANE/NIE	Cursos de Formación	165,00
Asociación Aragonesa de Escritoras y Escritores (AAEE)	XVI Gran Gala de las Letras Aragonesas/Homenaje a Rosendo Tello	1.304,00
Asociación Cultural Canaria de Escritores (ACTE)	IV Encuentro ACTE Canarias	1.145,00
Asociación de Escritores y Escritoras de Asturias	XXIV Jornadas Literarias «Escribir, leer y editar en la era digital»	3.725,00
Asociación Escritores Castilla Mancha (AECLM)	XXI Congreso de la Asociación de Escritores de Castilla-La Mancha	2.110,00
Asociación Escritores Euskadi (AEE)	XI Jornada. «El autor en el nuevo mundo de la edición»	6.175,00
Associació de Mitjans d'Informació i Comunicació (AMIC)	Premi Internacional Amic Mitjans de Proximitat	6.000,00
Club Abierto de Editores CLABE	XVIII Congreso de Editores	11.625,00
Sociedad Cántabra de Escritores	Cursos de formación	874,50
TOTAL		44.623,50

6.8 Investigación, desarrollo e innovación

CEDRO continuó trabajando en la ampliación y la mejora de los servicios que ofrece a los socios y clientes.

En 2024, la Entidad trabajó en el desarrollo de un sistema para la localización de grupos y canales en redes sociales y canales de mensajería. Este sistema no solo los localiza de manera automatizada, sino que también permite alimentarlo con otros grupos y canales identificados como infractores.

También se estuvo trabajando en el desarrollo de unas API con el fin de tener transparencia y trazabilidad de los usos que hacen las empresas de seguimiento de medios de los artículos periodísticos.

6.9 Acciones contra el uso ilícito de obras

Entre las funciones de CEDRO se incluye el control sobre el uso ilícito del repertorio de las obras de los socios, que se gestiona a través de tres ámbitos: el control de la actividad reprográfica, la protección contra los actos de explotación ilegal en internet y la actividad en juzgados y tribunales.

6.9.1 Control de la actividad reprográfica

CEDRO lleva a cabo un control de la actividad de establecimientos reprográficos de toda España para detectar casos de reproducción ilícita. En el ejercicio de esta actividad de control, nuestra Entidad efectuó hasta 224 controles de inspección en este tipo de establecimientos.

6.9.2 Piratería digital

La Entidad, además, lucha contra los usos ilícitos de los libros, revistas, periódicos y partituras que se producen en internet. Para ello, cuenta con diferentes soluciones tecnológicas del ecosistema digital de CEDRO.

En este ejercicio, mediante el Servicio Antipiratería Digital (SAD) se monitorizaron un total de 404.425 obras (libros, periódicos, revistas y partituras) en formato digital y audiolibro.

Gracias a este servicio se consiguió la desindexación de 1.608.357 enlaces a copias piratas de estas obras, de los cuales 109.671 fueron de redes sociales, plataformas de comercio electrónico, grupos de redes sociales y de mensajería. Además, CEDRO consiguió cerrar 1.579 grupos de mensajería, que en los últimos años se han convertido en el principal canal de difusión de contenidos editoriales.

Por otra parte, los autores y editores socios de CEDRO notificaron 1.814 casos de vulneración de sus derechos. A finales de año, se habían resuelto el 85 % de las denuncias.

En 2024, CEDRO puso en conocimiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura un total de 22 nuevas denuncias contra páginas webs que daban acceso ilícito a contenido editorial, además de continuar con la gestión de ocho denuncias de años anteriores y que estaban pendientes de tramitación.

Por otro lado, en el ejercicio de 2024, la Sección Segunda resolvió un total de 36 procedimientos: 34 se cerraron a través de los tribunales, con orden de bloqueo, y 2 se archivaron por desaparición de la actividad infractora o por desistimiento.

Desde que se puso en marcha la Sección Segunda, en el año 2012, CEDRO ha conseguido 70 resoluciones de bloqueo, que afectan a 121 páginas webs.

Asimismo, a través de acuerdos con las principales teleoperadoras para bloquear subdominios que comparan material editorial ilícito, CEDRO ha denunciado 716 subdominios espejo de las webs denunciadas desde el año 2021.

Otro de los servicios que integran el ecosistema digital de CEDRO para la lucha contra la piratería es «Proteja su publicidad», una herramienta gratuita que funciona con los servicios de Google Ads para evitar la inserción de sus anuncios en páginas webs piratas (evitando su financiación) y que contribuye a impulsar una cultura legal, segura y sostenible. Mediante este servicio se monitorizaron 888 dominios.

6.9.3 Actividad ante los juzgados y tribunales

Durante este ejercicio se continuó la labor de actualización de los asuntos judiciales en trámite en los juzgados y tribunales con una revisión individual y exhaustiva de los procesos en los que interviene CEDRO. Mediante esta operación, se impulsaron las causas, se cerraron acuerdos con los demandados o investigados, en su caso, y se llevó a cabo un completo estudio del estado de las ejecuciones, impulsando el pago de indemnizaciones y cerrando las que resultaban inviables.

En el ejercicio de 2024 había 102 expedientes por resolver. Los resultados son los siguientes: 23 procedimientos resueltos vía acuerdo, 17 expedientes resueltos por pago o archivo, 42 procedimientos en ejecución de sentencia, 6 demandas nuevas presentadas, 4 señalamientos de juicio pendientes y 10 procedimientos en tramitación judicial.

6.10 Legislación

En materia de legislación, el pasado 12 de julio de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento de Inteligencia Artificial, que, en su mayor parte, entró en vigor el pasado 1 de agosto. No obstante, algunas de sus disposiciones lo irán haciendo de forma escalonada hasta agosto de 2027. A diferencia de las directivas, los reglamentos europeos son directamente aplicables en los Estados miembros sin que se precise trasposición alguna.

Este Reglamento no es una norma de propiedad intelectual, sino que tiene como objetivo mejorar el funcionamiento del mercado interior y promover la adopción de una inteligencia artificial fiable, garantizando la protección de la salud, la seguridad y los derechos fundamentales, entre otros.

Sin embargo, sí recoge una obligación general de respeto a los derechos de propiedad intelectual por parte de quienes presten este tipo de servicio dentro de la Unión Europea. Además, establece que determinados contenidos elaborados con inteligencia artificial deben ser identificados como tales. Igualmente, estas empresas deberán publicar un resumen detallado del contenido utilizado para entrenar el modelo.

Por otro lado, en el mes de noviembre de 2024 se hizo público el proyecto de Real Decreto por el que se regularía la concesión de licencias colectivas ampliadas para la explotación de obras y prestaciones protegidas por derechos de propiedad intelectual destinadas al desarrollo de modelos de inteligencia artificial de uso general. A través de la licencia colectiva ampliada, una entidad de gestión que resulte suficientemente representativa del sector puede licenciar el uso de obras tanto de sus miembros como de otros titulares que pertenecen al mismo grupo, sean o no sean miembros de la entidad. Pero, en cualquier caso, unos y otros deben gozar del derecho a excluir sus obras del alcance de la licencia. CEDRO hizo llegar sus alegaciones al proyecto en el plazo de audiencia pública que se concedió para ello. En el mes de enero de 2025, el Gobierno anunció la retirada del proyecto.

6.11 Relaciones institucionales, comunicación y marketing

En 2024, CEDRO llevó a cabo diferentes actividades dirigidas a comunicar, informar y sensibilizar en materia de derechos de autor y poner en valor la cultura escrita en la sociedad. Además, continuó defendiendo los intereses de los autores y editores socios ante instituciones nacionales e internacionales.

6.11.1 Ámbito nacional

En 2024, se actualizó el posicionamiento estratégico de CEDRO (propósito, misión, visión y valores) con el objetivo de que este cambio asegure que los servicios y acciones de la Entidad estén alineados con los autores y editores de la cultura escrita, así como con los usuarios de sus derechos de autor.

Además, se mantuvieron activas varias campañas de *marketing* digital para informar sobre la Entidad y sus servicios, dirigidas tanto a autores y editores como a otras audiencias clave. Durante el periodo que abarca esta Memoria, CEDRO continuó con la campaña de publicidad para dar a conocer la licencia de uso de prensa en organizaciones e instituciones, así como con la campaña de publicidad en redes sociales de ePartitura. También se siguió comunicando a los clientes de CEDRO los beneficios de la licencia y agradeciendo su contribución a la hora de hacer la cultura escrita más sostenible.

Asimismo, se incorporó en las comunicaciones dirigidas a los socios autores la felicitación de su cumpleaños como una acción de cercanía y reconocimiento. También se continuó informando sobre los servicios y beneficios de pertenecer a CEDRO, destacando la iniciativa pionera de generación automática de huellas digitales mediante el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional de España.

Igualmente, CEDRO prosiguió con el programa Creando que es gerundio, emitido en Radio 5, en el que se hicieron un total de 52 entrevistas sobre la actualidad en materia de propiedad intelectual del sector editorial. El programa se emite cada viernes, a las 17:17 horas.

Por otra parte, mantuvo una intensa agenda de comunicación y relación con los medios con el objetivo de informar sobre los principales hitos y avances en el ámbito de la propiedad intelectual, así como para dar cobertura a la actividad de la Entidad en la prensa.

Toda la información de la actividad de CEDRO fue difundida a través de sus canales habituales de comunicación: la web corporativa (www.cedro.org), el boletín quincenal CEDRO Informa, sus perfiles en redes sociales (Facebook, X, LinkedIn e Instagram), y el blog de CEDRO.

En este año, la Junta Directiva de CEDRO concedió el Premio CEDRO a la escritora Gemma Lienas por su compromiso con la defensa de los derechos de propiedad intelectual a lo largo de su carrera y su contribución en la promoción de una cultura que valore y respete la actividad de los autores y editores. Este premio reconoce anualmente, desde el año 2017, de forma simbólica, la trayectoria de una persona o institución que destaque por defender la cultura en general y los derechos del autor en particular. La fecha de entrega del galardón fue el 26 de abril, Día Mundial de la Propiedad Intelectual.

Esta iniciativa fue presentada por Carme Riera, presidenta de CEDRO, Jorge Corrales, director general de CEDRO, Irene Lanzaco, directora general de AMI, y Rosa Montero, escritora. Asimismo, contó con la participación de los autores Carlos Fortea, escritor y traductor, Dolors Udina, traductora, y Leticia Costas, escritora, además de Nuria Cabutí, CEO de Penguin Random House Grupo Editorial, y Abelardo de la Rosa, secretario de Estado de Educación, encargado de clausurar el evento.

A lo largo de todo el año, la Entidad impulsó, por segundo año consecutivo, su campaña #12Razones para integrar el respeto a la propiedad intelectual (<https://www.cedro.org/razones>), una iniciativa que busca la promoción de prácticas empresariales éticas y socialmente responsables. Como parte de la iniciativa, cada mes publicó en la web (<https://www.cedro.org/razones-esg>) y en las redes sociales recomendaciones concretas para ayudar a las organizaciones, públicas y privadas, a alinear su compromiso con la protección de los derechos de autor.

Además, en el mes de mayo lanzó su campaña #SerDeCEDROTodoVentajas, con la que se dirige a las editoriales socias y les pide su colaboración para que den a conocer, entre sus escritores y traductores, las ventajas de formar parte de nuestra asociación.

En el mes de septiembre, la Entidad organizó, en el marco del festival cultural Hay Festival Segovia, una mesa redonda para reflexionar sobre el concepto de autoría como garante de calidad frente a los contenidos generados por la inteligencia artificial. Este encuentro reunió a la presidenta de CEDRO, escritora y vicedirectora de la RAE, Carme Riera, el director general de nuestra Entidad, Jorge Corrales, y el escritor y periodista Juan Soto Ivars.

Por otro lado, CEDRO también tuvo una intensa actividad durante la Feria Internacional del Libro (LIBER), que celebró su 42.ª edición en Barcelona del 1 al 3 de octubre. Allí, contó con un estand propio, que puso a disposición de sus socios para que pudiesen mantener reuniones profesionales. También participó en varias sesiones profesionales para analizar el sector editorial y de la propiedad intelectual, así como impartió dos talleres propios:

- En la mesa redonda «Inteligencia artificial y sector editorial: ¿cómo monetizar tus obras?», participaron Jorge Corrales, director general de CEDRO, y Álvaro García Hernández de Alba, director general de Datamarket, moderados por Carme Riera, presidenta de CEDRO. Esta sesión abordó las oportunidades que ofrece la inteligencia artificial a creadores y editores, siempre que se haga de manera controlada.
- En la mesa redonda «El préstamo bibliotecario: carencias y desafíos», Jorge Corrales, director general de CEDRO, habló sobre el préstamo bibliotecario y la protección de los derechos de autores y traductores, acompañado por Manuel Rico, presidente de la Asociación Colegial de Escritores (ACE), y Asunción Maestro, directora del Servicio de Bibliotecas del Gobierno de Navarra, moderados por Elia Maqueda, traductora y vocal de Relaciones Internacionales de ACE.



Acto de entrega del Premio CEDRO 2024.
© CEDRO. Autor: P. Moreno.

- El último día de LIBER, la Entidad presentó «El Portal de las Letras», una plataforma innovadora diseñada para fomentar el uso legal de las obras de autores y editores en España. Lucía Pastor, directora del Departamento de Protección de Contenidos de nuestra Entidad, explicó que uno de los principales retos es crear un entorno seguro que garantice la protección de los contenidos (libros, periódicos, revistas y partituras).

El 8 de octubre, CEDRO presentó el Segundo Observatorio de la Sostenibilidad de la Cultura Escrita (<https://www.observatorioculturaescrita.org>), una iniciativa para dar respuesta a los problemas que se identificaron en la primera edición y que explora en qué medida la sociedad valora y está dispuesta a remunerar el trabajo autoral y editorial de la cultura escrita, así como qué papel debería desempeñar la Administración pública. Por otra parte, a partir del concepto de «disonancia cognitiva», el estudio explora las justificaciones y los sesgos que la tecnología utiliza y que dirigen a los consumidores hacia la piratería de contenidos editoriales.

En noviembre, tras el paso de la DANA que azotó la Comunidad Valenciana, la Junta Directiva de CEDRO decidió la creación de un fondo especial de 250.000 euros con el objetivo de proporcionar ayuda económica inmediata a los autores y editores socios de la Entidad afectados por esta catástrofe. Además, en diciembre de este mismo año, la Entidad lanzó #LibrosDeLaDANA, una iniciativa solidaria y cultural de la Associació d'Editorials del País Valencià (AEPV) y nuestra Entidad para apoyar a los escritores, traductores y editores damnificados y revitalizar el sector editorial valenciano.

Finalmente, en diciembre la Entidad obtuvo, por segundo año consecutivo, el sello «t de transparente» para asociaciones y fundaciones de la Fundación Haz, que acredita buenas prácticas en materia de transparencia y buen gobierno a través de la evaluación de 20 indicadores de información. Este distintivo, de reciente creación, certificó un porcentaje de cumplimiento del 90 %, lo que se tradujo en la obtención del sello con tres estrellas, reservado para aquellas organizaciones que alcanzan la mejor calificación en los distintos parámetros auditados.

Igualmente, durante este ejercicio, algunos representantes de la Entidad participaron en diferentes actividades (sesiones, charlas, cursos, etc.) sobre la propiedad intelectual del sector editorial:

- 22 de febrero: formación en Inteligencia Artificial y Propiedad Intelectual: una guía práctica.
- 29 de febrero: Festival Internacional de las Letras 2024, en Bilbao.
- 7 de marzo: jornadas «El ojo de Polisemo», en Vigo.
- 14 de marzo: taller «Qué hacer ante prácticas ilegales», en el marco del XXVI Congreso de Librerías, en Pamplona.
- 5 de marzo: mesa redonda sobre propiedad intelectual en el MBA de empresas e instituciones culturales de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).
- 18 de marzo: máster en Propiedad Intelectual de la Universidad Carlos III de Madrid.
- 2 de abril: máster en Derecho del Entretenimiento de ISDE.
- 3 de abril: máster en Propiedad Intelectual de la Universidad Carlos III de Madrid.
- 4 de abril: sesión en el marco del primer encuentro profesional de PARIX.
- 4 de abril: formación a funcionarios de la Comunidad de Madrid.
- 9 de abril: sesión en el curso de derechos de autor de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).
- 10 de abril: charla Cómo te puede ayudar CEDRO a los miembros de la Asociación Aragonesa de Autores de Cómic (AAAC).
- 23 de abril: mesa redonda sobre minería de textos y datos de la Cátedra Iberoamericana de Cultura Digital y Propiedad Intelectual en la Fundación Ortega-Marañón.
- 26 de abril: diploma de Alta Especialización en Derecho de Autor e Inteligencia Artificial de la Escuela de Práctica Jurídica.
- 17 de mayo: charla con los socios de la Sociedad Cantabra de Escritores.
- 29 de mayo: III Congreso «Escribir para Niños y Jóvenes», de la Asociación Colegial de Escritores (ACE).
- 20 de junio: jornadas «¡Leer es un derecho!», en Castellón.
- 26 de junio: charla «El ecosistema digital de CEDRO y sus huellas digitales en AGE».
- 4 de septiembre: curso de formación sobre propiedad intelectual y la gestión de CEDRO en el centro de formación de la CAM.
- 9 de septiembre: curso sobre derechos de autor en PARIX.
- 5 de octubre: IV Encuentro regional ACTE (Las Caletillas, Tenerife).
- 8 de octubre: charla sobre derechos de autor (CeMPro).
- 10 de octubre: Feria del Libro de Murcia.
- 19 de noviembre: seminario sobre propiedad intelectual y uso de prensa.
- 26 de noviembre: mesa redonda «Desarrollo de una IA en español y su impacto en la propiedad intelectual» del Foro de la Gobernanza de internet en España.
- 2 de diciembre: mesa redonda «Los derechos de autor de los escritores y escritoras en un siglo XXI de la digitalización e IA» (FIL).
- 4 de diciembre: mesa redonda «Remuneración y derechos de autor en el mundo digital en español» (FIL).

6.11.2 Ámbito internacional

La Entidad representa a los autores y editores españoles en organizaciones internacionales. Actualmente forma parte de dos: IFRRO (International Federation of Reproduction Rights Organisations), la federación internacional de organizaciones de derechos de reproducción, y PDLN (Press Database and Licensing Network), la federación internacional que agrupa a las organizaciones que gestionan las licencias de uso en el ámbito de prensa y revistas.

La Entidad forma parte del consejo directivo de ambas organizaciones y ocupa la presidencia de la segunda.

Los días 27, 28 y 29 de mayo, IFRRO y CEDRO organizaron un congreso internacional sobre propiedad intelectual en Valencia. Este congreso contó con CEDRO como entidad anfitriona y con el apoyo de los editores valencianos (AEPV), así como con la presencia de la presidenta de la Entidad, Carme Riera, el director general,

Jorge Corrales, la presidenta de IFRRO, Tracey Armstrong, y la secretaria general de esta federación, Anita Huss-Ekerhult. En él, más de 130 expertos analizaron los principales retos del sector editorial, como el impacto de la inteligencia artificial en los derechos de autor.

6.12 Formación

CEDRO desarrolla cada año diferentes iniciativas dirigidas a la formación sobre propiedad intelectual. Desde el año 2020, la Entidad pone a disposición de sus socios y clientes CEDRO Formación, un ciclo de seminarios web sobre esta materia.

Durante este ejercicio se impartieron dos, dirigidos a autores y editores, así como al público en general, con una inscripción de más de 500 personas:

- «*Desafíos y estrategias de la lucha contra la piratería en el sector editorial: soluciones de CEDRO para autores y editores*» (26 de septiembre).
- «*Diseñando una ciudadanía digital crítica: alianza entre autores, editores, escuela y familia*» (12 de noviembre).

Y uno más dirigido solo a clientes, con una inscripción de 100 licenciarios:

- «*Inteligencia artificial y propiedad intelectual: una guía práctica*» (22 de febrero).

Los socios y clientes pueden acceder a las grabaciones de todas las formaciones en sus áreas privadas.

En 2024, la Entidad también participó en seminarios web de formación dirigidos a diversas organizaciones.

Un año más, se puso en marcha una nueva edición de *Es de libro*, la XVIII. Se trata del programa educativo, dirigido a los alumnos de ESO y Bachillerato, mediante el que se impulsan buenas prácticas en sus procesos de alfabetización en la gestión de la información y la aplicación de la tecnología en el aula, en un marco de respeto hacia los derechos de autor.

Es de libro incluye, entre sus actividades, un concurso de trabajos escolares, *Si eres original, eres de libro*, en el que los estudiantes tienen que hacer una investigación, en equipo y tutorizados por un profesor, sobre cualquier materia, enmarcada en las categorías de Ciencias o Humanidades, que sea original y respetuosa con los derechos de autor.

En esta edición, se presentaron 195 investigaciones, elaboradas por 1.208 alumnos y coordinadas por 136 profesores. El jurado —compuesto por el filósofo Javier Sádaba, el economista y académico Ramón Tamames, la doctora en Bioquímica y Biología Molecular Ángela Nieto, la catedrática Margarita Prado, los escritores Ramón Acín y Juan Kruz Igerabide y la escritora, vicedirectora de la RAE y presidenta de CEDRO, Carme Riera— premió a seis equipos (dos por cada categoría de 1.º y 2.º ciclo de ESO y Bachillerato) de centros de Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia y Madrid.

El 27 de junio se celebró el acto de entrega de los premios en la Biblioteca Nacional de España. En este acto participaron Oscar Arroyo, director de la Biblioteca Nacional de España, Carme Riera, presidenta de CEDRO y miembro del jurado, Ángela Nieto, doctora en Bioquímica y Biología Molecular y jurado de *Es de libro*, Luis Lafuente, representante de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, y María José Gálvez, directora general del Libro, el Cómic y la Lectura del Ministerio de Cultura.

Desde el comienzo del concurso, en el curso 2006-2007, han participado más de 44.000 alumnos y profesores y se han presentado cerca de 6.000 investigaciones.

También se llevó a cabo un programa de formación dirigido a profesores en materia de propiedad intelectual en la Comunidad de Madrid, mediante el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa (ISMIE); se capacitaron con el Mooc sobre propiedad intelectual.

Además de estas iniciativas, la Entidad estuvo presente en diversos másteres para explicar la gestión de CEDRO y los principios de la propiedad intelectual en diferentes universidades, a saber: Universidad Carlos III de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid, etcétera.

Durante 2024, también se dio continuidad al proyecto educativo «Escuela del Derecho de Autor», dirigido a todo tipo de estudiantes y profesores, a fin de enseñar la propiedad intelectual de una manera dinámica y cercana. En concreto, se presentó ante distintas Administraciones públicas.



Acto de entrega del Premio Es de libro 2024.
© CEDRO. Autor: Rafael Aparicio.

Por otro lado, la Entidad ofreció dos sesiones formativas sobre el uso de la prensa en las organizaciones en colaboración con Unión Profesional de Canarias (19 de noviembre) y con la empresa de seguimiento de medios MMI (7 de junio de 2024).

6.13 Adquisición de acciones propias

En el ejercicio no ha habido adquisiciones de acciones propias.

6.14 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Riesgo de mercado

La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, CEDRO dispone de tesorería e inversiones financieras a corto plazo suficientes, como muestra su Balance. Estas inversiones financieras están gestionadas por entidades de reconocido prestigio y capacitación profesional. La selección de dichas inversiones se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos internos establecidos al efecto.

Riesgo de crédito

La Entidad gestiona los derechos de sus socios de acuerdo con la LPI. El riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de resultados, sino que supone un menor importe de los derechos pendientes de cobro.

Por otra parte, la Entidad no dispone de otros créditos ajenos a su actividad. La corrección por impago de la facturación se lleva a cabo según criterios conservadores establecidos por esta.

6.15 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

La Junta Directiva de la Entidad, en el mes de enero de 2025, aprobó el destino de las cantidades prescritas en 2024, por valor de 3.257.053,90 euros, correspondientes a los derechos pendientes de liquidar: Fondo asistencial (30 %), oferta legal (15 %), financiación de los gastos de Ventanilla Única Digital (15 %) e incremento del reparto en 2025 (40 %).

En el mes de enero, el Gobierno anunció la retirada del proyecto de Real Decreto sobre licencias colectivas ampliadas para la explotación de obras protegidas por derechos de propiedad intelectual en modelos de inteligencia artificial, presentado en noviembre de 2024.

Y nuestra Entidad formuló casación contra la resolución de la Audiencia Provincial de Madrid que rechazó su recurso sobre el impago de compensación por parte de Google en relación con su servicio Google Discover.

6.16 Periodo medio de pago a proveedores

En cumplimiento del deber de informar del periodo medio de pago a proveedores, establecido en el artículo 539 y la disposición adicional octava de la Ley de Sociedades de Capital (conforme a la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014 de reforma de la Ley de Sociedades de Capital), CEDRO informa de que el periodo medio de pago a proveedores fue de 22,25 días.

Declaración de responsabilidad del informe financiero anual

Diligencia que levanta la Junta Directiva de CEDRO para hacer constar que todos los miembros de ella declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales adjuntas —que comprenden el Balance, la Cuenta de resultados, la Memoria del ejercicio 2024—, formuladas en la reunión de 19 de marzo de 2025, y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CEDRO. Asimismo, que el Informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados de la Entidad, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrentan. Todos los miembros de la Junta Directiva firman, en señal de conformidad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación.

En Madrid, a 19 de marzo de 2025

Junta Directiva

Dña. Carme Riera Guilera
Presidenta

Dña. María Teresa Gómez-Mascaraque
Vicepresidenta 2.^a

D. José María Arizcun
Tesorero

D. David Castillo Buils

D. Eduardo García Guerra

D. Antonio Garrido González

Dña. Irene Lanzaco García

D. Sebastià Portell i Clar

D. Manuel Rico Rego

D. Cesáreo Sánchez Iglesias

D. Patrici Tixis Padrosa

7

Anexo Orden ministerial

MINISTERIO DE CULTURA

17514 *ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se autoriza a la asociación "Centro Español de Derechos Reprográficos" (Cedro) para actuar como Entidad de gestión de los derechos reconocidos en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.*

Ilmos. Sres.: El Centro Español de Derechos Reprográficos, ha solicitado se le conceda la autorización prevista en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, como Entidad gestora de los derechos reconocidos en dicha Ley, a cuyo efecto ha acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Por consiguiente, a propuesta de la Secretaría general Técnica, he resuelto:

Conceder a la Asociación Centro Español de Derechos Reprográficos la autorización exigida en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, para ejercer la gestión de los derechos de propiedad intelectual de los autores, de sus derechohabientes y de los editores de libros, en los términos previstos en sus normas estatutarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de junio de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y secretario general técnico

Edita: Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO).

Revisión textos: Amelia Padilla.

Diseño: Gloria Nájjar Moreno.



Alcalá, 21, 2.º dcha. 28014 Madrid / Tel.: 91 308 63 30 / cedro@cedro.org
Pau Claris, 94, 2.º A. 08010 Barcelona / Tel.: 93 272 04 45 / cedrocat@cedro.org
www.cedro.org